

N2 345466

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C430689261001

**FECHA DE INGRESO:** 22/12/2016

**CERTIFICACION**

**Referencias:** 22/01/2008-P0-5469f-2304i-5238r 20/12/2016-P0-104080f-36450i-96276r  
20/12/2016-P0-104084f-36452i-96279r 20/12/2016-P0-104077f-36448i-96274r  
20/12/2016-P0-104088f-36454i-96281r 20/12/2016-P0-104082f-36451i-96277 20/12/2016-  
P0-104092f-36456i-96283r 20/12/2016-po-104071f-36444i-96270r 20/12/2016-po-  
104076f-36447i-96273r 20/12/2016-po-104067f-36442-96268r 20/12/2016-po-104077f-  
36448i-96274r 20/12/2016/-P0-104088F-36454i-96281r 20/12/2016-po-104061f-36439i-  
96263r 20/12/2016-po-104062f-36440i-96264r 29/07/2015-  
po-69812f-26863i-70045r 29/12/2015/po-120288f-46293i-118194r 16/08/2016-po-  
68324f-24225i-63193r

**Tarjetas:** T00000408578

**Matriculas:** O

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:!**

Lote número VEINTE Y OCHO (28), situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAIVIBA DE MONJAS, de la Parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón. **PROPIETARIO(S):!**

Cónyuges TANYA AMPARO PILLIZA P DILLIA y MARIO ENRIQUE DAQUILIMA LAUCA.7/2)7Cónyuges ROBE ARDO CAJAMARCA JACOME y BLANCA

JEANNETT PILLIZA PADILLA.-/3) nyuges y AMANDA PILLIZA PADILLA y  
EDWIN PATRICIO AJAMA?. ÁCOM WIN LENIN GUAMBUGUETE

CHICAIZA, soltero.-/5) SILVIA ESTHER C A, soltera.] 6) JESSICA ABIGAIL

TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.- 7) PAULO CESAR RONDAL VALENCIA, casado

con la señora JUANA GRACE LEON TOAPANTA.- S) MARCELO OVIDIO CHAVEZ

BERREZUETA, Soltero.- 9) CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado.-

10) PAMELA ELIZABETH RONDAL VEGA, soltera.- 11) LAURA MARIA CHAVEZ

BERREZUETA, Soltera.- 12) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.-13)

KAREN MICHELLE TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera.- 14) ANA FLORENCIA

BERREZUETA SARAGURO, soltera.- 15) SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, CESAR

HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciada, LUIS ALBERTO TOAQUISA

,casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ; (derechos y acciones sobrantes),

EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA,

soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ

SEGARRA, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado, con MARTHA YOLANDA

LICTO LICTO, ALFREDO HOMERO URERA CHAVEZ, casado, con NORMA

GAVILANES GAROFALO, GEORGINA ISABEL PINTA, VIUDA,

SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado, con ALCIRA JANNETH

HIDALGO LEMA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casado, con MARIA

PASTORA PADILLA GUANOTASIG, TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera,

GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado, con MARIA PIEDAD MENDOZA

ESTRELLA, WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, casado, con MIRYAM ROCK)

FLORES USHISIA y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, soltero.-

### **13.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:1**

1) Cónyuges TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA y MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA, mediante compra del DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, según escritura pública otorgada el DIECIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUADRAGESIMO SEXTO del cantón Quito, Doctora. Iroshima Nathali Villalva Miranda, e inscrita el diez y seis de agosto de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, por sus propios derechos, los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón el

el veinte y dos de enero del dos mil ocho Cónyuges ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JACOME y BLANCA JEANNET 'ILLIZA PADILLA, mediante compra del DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, según escritura pública otorgada el VE Y PI. la OCTUBRE DEL DOS MIL QUJ ante el Notario CUADRAGESIMO SEXTO del cantón Quitó, 'Doctora l---nWrn"Mthali Villalva Miranda, e \ inscrita el veinte y nueve de diciembre de dos mil quince.- ANTECEDENTES .-El señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, fue propietario de los Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas de la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES.- La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACION TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos nueve y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo II, .-3) cónyuges MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMA '.

JÁCOME mediante compra del DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón. con matrícula número CHILL0036128 a los cónyuges ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ y NORMA GALUTH GAVILÁNEZ GAROFALO según escritura pública otorgada el QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL QUINCE, ante la Notaria CUADRAGESIMA SEXTA del cantón Quito, Doctora Hiroshima Villalva Miranda, e inscrita el veinte y nueve de julio de dos mil quincer:- ANTECEDENTES .-ALFREDO HOMERO UREI■IA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO, fue propietario de Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número 28 situado en la

N2 345467

parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil °eh\* DWIN LENIN GUAMBUGUETE CHICAIZA, soltero, mediante compra del DOS P IENTO (2%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .- La señora SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, fue propietaria de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.1-5) 'SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera, OTRA PARTE: mediante compra del UNO Pb1( CIENTO (1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a HECTOR ISAIAS BONILLA BONILLA, casado - con la señora VERONICA ESPERANZA TACURI GUAITA, según escritura pública otorgada el VEINTE Y NUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el

Notario CUARTO del cantón Quito, Doctor Rómulo Joselito Pallo Quisilema, e inscrita el ;;;Y veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-La señora SILVIA ESTHER CHICATZA, soltera, fue propietárade lós DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Enca del cantón Quito, Doc an Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE E DOS MIL OCHO :-6) JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN,

PARTE: mediant 'pm del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENT (0.78V de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado erkla parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128 a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.r ANTECEDENTES.-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-OTRA PARTE: Mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO (0.83%) de

de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS' ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil die/ y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor J n Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCH j PAULO CESAR RONDAL

VALENCIA, casado con la señora JUANA GRACE LE OAPANTA mediante compra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN

TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dosmil cliezeis,-, ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERT(YRONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Docto Juan Villacís Medina, inscrita el VTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO. 8) ;MARCELO OVIDIO CHAVEZ

(BE ETA, Soltero, mediante compra del CERO P O SIETE OCHO POR CIENTO (0.78% de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de

CESAR HUMBERTO RONDAL

este Cantón, con matricula numero C

GUANOLUISA, divorciado, escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doc Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE~ DE ENERO DEL DOS MIL OCH ,-9 ESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, 'divorciado, mediante compra del \ O PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO,

situado eh la parte pajade la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de es cantón, con matrícula número CHILL0036128 a CESAR HUMBERTO

9

RONDAL GUANOLUISA, divorciado, según escritura pública otorgada el TREINTA DE / NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor. Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez v seis - ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA

**N2 345468**

divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Do -- uan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCH AMELA ELIZABETH RONDAL VEGA, soltera, mediante compra del UNO PUNTO CO SEIS POR CIENTO (1.56%) de derechos y acciones fincados en el lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado mediante escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GU~SA-,--divorciádo, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor - Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCH AURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA, e -ra, por quien estipula en su fa a señora Rosario Amandina Berrezueta Sar. d conformidad con lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinc, del Código Civil, mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES TRES POR CIENT (0.833%),de derechos y acciones fincados en el lote número VEINTE y OCHO, situae o en la palle baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chil e krde este cantón, con matricula numero CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Do\_qtoryablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez\_z sei?).-/ÁNTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, ej-' MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO BEL DOS MIL OCHO JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, \*itera, PARTE: median ompra del CERO PUNTO SIETE OCHO POR CIENTO (0.78%) e derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado e la p e baja de la LOTIZACION TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogálló de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, A CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, SEGÚN escritura pública otorgada el UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre\_ de dos mil-diez y\_seis,- ANTECEDENTES .-El señor CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, fue propietario de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros.

según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-OTRA PARTE: el CERO PUNTO

~TRES- POR- CIENTO (0.83%) e derechos y a cfc-)s-ecicet-L-ete-riariero

VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este cantón, con matrícula número CHILL0036128, los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.- ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-KAREN MICHELLE TOAQUIZA CHUGCHILAN, soltera, mediante compra del UN TO SEIS SEIS POR CIENTO (1.66%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.-1, ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-ANA FLORENCIA BERREZUETA SARAGÚRO, soltera, Mediante compra del CERO PUNTO OCHO TRES POR CIENTO

(0.83%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, con matrícula número CHILL0036128, a los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, según escritura pública otorgada el TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISEIS, ante el Notario DECIMO SEXTO del cantón Quito, Doctor Pablo Arturo Vásquez Méndez, e inscrita el veinte de diciembre de dos mil diez y seis.-1, ANTECEDENTES .-Los cónyuges LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, fueron propietarios de los DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón. Adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL

DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor J Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-ANA FLORENCIA BERREZUETA SARAGÚRO, divorciada, LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES

15))  
SA,

**N2 345469**

CHUGCHILAN FAZ; (derechos y acciones sobrantes), EDISON IVÁN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA , soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado, con MARTHA YOLANDA LICTO LICTO, ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO, GEORGINA ISABEL PINTA, VIUDA, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado, con ALCIRA JANNETH HIDALGO LEMA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casado, con MARIA PASTORA PADILLA GUANOTASIG, TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado, con MARIA PIEDAD MENDOZA ESTRELLA, WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, casado, con MIRYAM ROCIO FLORES USHIÑA y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, soltero, todos por sus propios derechos, mediante compra a la señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el VEINTE Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.- Antecedentes: La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, fue propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, Adquirido mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo ario; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo ario.

**GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:1**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar, ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- "En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación".- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 22 DE DICIEMBRE DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: RJD

  
o T I T , p I**DEL ùiño METROPOLITANO DE QUITO**





t1/41q.....b.1:47111Ritlect

Factura: 001-002-000010005

20151701046P04999



NOTARIO(A) ROSHIMA NATHALI VILLALVARANDA  
 NOTARIA CUARTA GÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
 EXTRACTO

Escritura N°.		120151701046%4999					
<b>ACTO O CONTRATO</b>							
COMPRVENTA							
<b>FECHA DE OTORGAMIENTO</b>		15 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602679812	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	GAVILANEZ GAROFALO NORMA GALUTH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917193146	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721162202	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CAJAMARCA JACOME EDWIN PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1720049682	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>Provincia</b>		<b>Cantón</b>		<b>Parroquia</b>			
PICHINCHA		QUITO		QUITUMBE			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO.</b>							
OBJETO OBSERVACIONES.							
CUANTA DEL ACTO O CONTRATO.		1.00000					

NOTARIO(A) ROSHIMA NATHALI VILLAIVA MIRANDA  
 NOTARIA CUARTA GÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



cientos treinta y cinco 284

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**



1

2

3

COMPRA VENTA

4

5

OTORGAN:

6

7

ALFREDO HOMERO UREÑA CHA VEZ Y

8

9

NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO

10

11

A FAVOR DE

12

13

MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y

14

15

EDWIN PATRICIO CAJAMARCA

16

17

CUANTIA: USD. 1.000,00

18

19

Di: 2 copias

20

21

R.R.

22

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

24 hoy día, miércoles quince (15) de julio del dos mil quince, ante mí,, OCTORA

25 HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL

26 CANTON QUITO, comparecen en calidad de VENDEDORES los cónyuges

27 señores ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ

28 GAROFALO, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos; y, por



1 otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores MAYRA  
2 AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, de estado civil  
3 casados entre si, por sus propios derechos. Los comparecientes son  
4 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
5 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su  
6 presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por  
7 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública  
8 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al  
9 texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
10 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su  
11 cargo, sírvase incorporar una de la que conste COMPRAVENTA DE DERECHOS  
12 Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
13 COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura los  
14 cónyuges ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH  
15 GAVILANEZ GAROFALO, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces  
16 para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les denominará los  
17 VENDEDORES, y, por otra parte los cónyuges señores MAYRA AMANDA PILLIZA  
18 PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, mayores de edad, ecuatorianos,  
19 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les  
20 denominará los COMPRADORES. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los  
21 cónyuges señores ALFREDO HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH  
22 GAVILANEZ GAROFALO, son propietarios de DERECHOS Y ACCIONES  
23 fincados en el lote de terreno número veinte y ocho (28) situado en la parte baja de  
24 la lotización Turubamba de Monjas parroquia CHILLOGALLO de este Cantón,  
25 adquirido mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR,  
26 viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL  
27 DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del Cantón Quito, DOCTOR  
28 JUAN VILLACIS MEDINA, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el



(- i  
12496

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**



1 veinte y dos de enero del dos mil ocho. b) El bien inmueble se encuentra  
2 circunscrito dentro de los siguientes linderos NORTE; con lote de terreno numero  
3 veintisiete, en parte la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta  
4 centímetros y en otra en la extensión de ciento veintisiete metros; SUR; en una  
5 parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de  
6 trescientos diez metros, y en otra con canal en la extensión de ciento veintiocho  
7 metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una  
8 extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con  
9 propiedad de la cooperativa La concordia en la extensión de treinta y dos metros,  
10 veinticinco centímetros, con una superficie total de una hectárea cuatro mil  
11 trescientos metros cuadrados. TERCERA: COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA  
12 DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos antecedentes los cónyuges ALFREDO  
13 HOMERO UREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO dan  
14 en venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges MAYRA  
15 AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, el dos punto cero  
16 nueve por ciento (2.09%) de los derechos y acciones fincados en el lote  
17 numero veinte y ocho (28), situado en la parte baja de la lotización Turubamba  
18 de Monjas Parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos linderos y superficie  
19 se encuentran señalados en la cláusula segunda de antecedentes, que en una  
20 futura partición corresponderá a un lote de terreno de trescientos metros  
21 cuadrados. El vendedor transfiere a la parte compradora el dominio y la posesión  
22 de los derechos y acciones con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres,  
23 servidumbres y más derechos reales que son anexos en su totalidad sin rerva de  
24 ninguna clase, libres de gravámenes e impedimentos. CUARTA: EC10.- Las  
25 partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los  
26 derechos y acciones en referencia se fija y acepta en la suma MIL DÓLARES  
27 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), cantidad  
28 que los compradores entregan a los vendedores de contado y en dinero efectivo en

1 moneda de curso legal al momento de suscribir esta escritura y que el vendedor  
2 declara haberlos recibido a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo  
3 vendido, por lo que ésta expresamente señala que no formulará en lo posterior  
4 reclamo alguno por este concepto, reiterando por lo tanto a favor del comprador  
la  
5 transferencia de dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones  
6 materia de esta venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: Los vendedores se obligan  
7 expresamente al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad  
8 con la Ley. SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y GASTOS: Los compradores quedan  
9 facultados para obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro de la  
10 Propiedad del Cantón Quito acorde con la Ley; y, los gastos que demande la  
11 celebración de esta escritura pública de compra venta de derechos y acciones  
12 hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad mencionado son de cuenta de  
13 los compradores, a excepción del impuesto a la plusvalía o su equivalente que  
en  
14 caso de haberlo, lo pagarán los vendedores, quienes están obligados a  
entregar el  
15 bien completamente saneado y estar al día en el pago de los correspondientes  
16 impuestos así como de las acometidas de los servicios públicos de agua, luz  
17 eléctrica y como justificativo a tales pagos, se entregan en este acto los  
18 comprobantes que lo acreditan. SEPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los vendedores  
19 aceptan el total contenido de las estipulaciones constantes en las cláusulas  
20 precedentes a las que les confieren el valor de una ejecutoria inviolable por así  
21 convenir a sus respectivos intereses, tanto del comprador como de los  
22 vendedores. OCTAVA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA: En caso de  
23 suscitarse controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a la  
24 jurisdicción y competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo  
o verbal  
25 sumario a elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las  
demás

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

Nalnin I 'P  
DISTRITO  
METROPOLITANO

Trámite No: 2015-T0-0076823

Fecha Transferencia: 2015/07/08

SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaaimmidd

PRESENTE-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio  
Compra -- Venta

que otorga: UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO

Tradente /Vendedor

a favor de: PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 5137374

Área de terreno: 14300.00

Área de construccion: 0.00

Avaluó Catastral: 9426.56  
0.000000000

Alicuota:

Valor Contractual: 1000.00

Porcentaje: 2.0900%

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	
ALCABALA:	10.00	

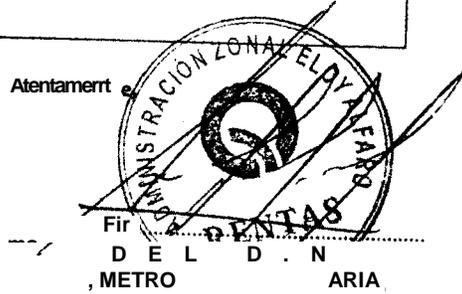
Fecha de impresión del certificado: 2015/07/03

aaaa/mm/dd

Atentamente

Iniciales Asesor Servicios:

Ministrado General de la Dirección Metropolitana Tributaria



Esta información podrá ser verificada en la página vweb municipal [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Recibí conforme: .....

Nombres Completos: (Adquirente Usuario Transferencia de Dominio)

OkirTO DISTRITO METROPOLITANO

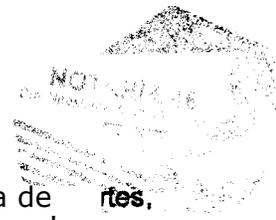
Trámite No: 2015-TD-0076823 C.I. :

Fecha: 2015-07-08

Ministrado General de la Dirección Metropolitana Tributaria

aaaa/mm/d

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**



1 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de **tes,**  
2 minuta que está firmada por la abogada Mónica Vallejo Rosero, afiliada  
al Foro  
3 de Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número diez y siete guión dos mil  
4 uno guión doscientos treinta y ocho, para la celebración de la presente  
5 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley  
notarial; y,  
6 leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria se ratifican v  
8 esta notaria, de todo cuanto doy

9

10 - 7 - - -

C6126111



11 ALFIED7 HOIVTERO UREÑA CHAVEZ  
12

13

14 UTH GAVILANEZ GARÓFALO



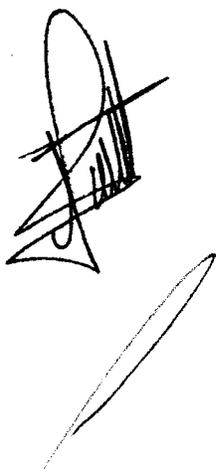
15

16 *Mónica Vallejo Rosero* intic. 2.  
17 MA MANDA PTI I 17A



18

19 *Edwin Patricio Cajamarca* 1722 T5.1.? 2  
20 EDWIN PATRICIO CAJAMARCA



21

22

23

24

25

26

27

28

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-10	
1721162202	MAYRA AMA PADILLA		2015-07-10	1 a 1
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			1.00	1.80
CANCELACION: ALCABALAS 2006			SUFICIENTE	
j defaz		2549166	289	
VENTA A CHAVEZ		nittel ~ 4		-1, leninla = VW
0517602		DIREFWJERO (A)		102256

1111111VH111111911111111

GOBIERNO DE  
PICHINCHA

dilliii10 AUT-75170171) 615EaVrigriNDO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			FECHA DE PAGO	
2015	COMPROBANTE DE COBRO		2015-07-10	
1721162202	MAYRA AMA PADILLA		2015-07-10	1 a 1
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO			1.00	1.80
CANCELACION: REGISTROS			SUFICIENTE	
j defaz		2549166	289	

VENTA CHAVEZ ALFREDO

0517603

102257

**BANCO PICHINCHA**  
**HOJAS DE RENTAS**



Título de Crédito! <sup>00000004</sup> Orden

Fecha Emisión : 2015/07/08

para Pago :

Fecha Pago : 2015/07/08

Año Tributación 2015

Identificación 00001721162202

Contribuyente PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA

**UBICACIÓN**

Clave Catastral : 00000000000

Patente 0076823

Dirección

Placa

**INFORMACIÓN**

76823-ALC45466-

**CONCEPTO**

**TOTALES**

1 ALCABATAS

10.00

Subtotal

10.00

Descuento

-0.00

Total Cancelado :

10.00

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.gutto.gob.ec](http://www.gutto.gob.ec)

Transacción: 11687349

Cajero bpichincha

Fecha de Impresión: viernes, 10 de julio del 2015

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**CERTIFICADO No.:** C200829508001  
**FECHA DE INGRESO:** 09/06/2015

**CERTIFICACION**

**Referencias:** <sup>22</sup>/01/2008-P0-5469f-2304i-5238r  
**Tarjetas:** T00000408578  
**Matriculas:** /19//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

Derechos y acciones fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón **PROPIETARIO(S):**

ALFREDO HOMERO UREÑA CHA VEZ, casado, con NORMA GAVILANES GAROFALO

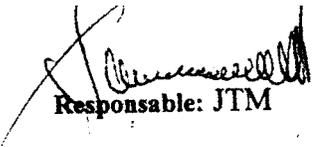
**13.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

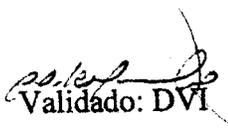
Mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR,viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

**GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:i**

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIP ECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI EMBARGOS.--- Se revisa gravámpnes tal como consta en el acta de inscripción.--- Dado el tiempo transcurrido de la adquisición original, la presente certificación se la confiere únicamente a base de lo que consta di los libros, por lo que deslindamos responsabilidad por los errores que puedan darse. S.E,U.0.--- En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al

Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo.- LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 9 DE JUNIO DEL 2015 ocho a.m.

  
Responsable: JTM

  
Validado: DVI

  
**DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



CIUDADANIA: 080267986-E  
 Int: 11'1411: 11.71EK  
 enillinWO/P14.921."7.12:1:  
 Itt 431:51 1.71'  
 005-0028 016 "1  
 CI: ".11,111.  
 LIZAPZABURU 1973




Tec.iffiAt\*\*\*\*  
 C A 9 1 1 1 E 6 Ñ :  
 SEU:MARIA ElftEAD  
 irf  
 11Z3  
 W:72



PEPL'BLINCA  
 crkst."DIACIC4Pit  
 C11Lr."11:11:A1  
**gi** 077 - 0051  
 06024798  
 02  
**11** PROIONCIA  
 PIC/CNA HI QUITO  
 ; M i l  
 & 1:1 CANTON  
 1111.  
 OfftutlROOTC.tOtt 2  
 CiiMeACALLE  
 PARROQUIA ZONA  
*Autier*  
 1.1PUSIO.E« DI JULgTA

t:h fotocopie quo pv.aeds  
 comp.:lra sn el documentu exhibido ante  
 mi, os ig t toda y cada un3 d sus\_p3rtes.

Quito D.: 5 15

Dra. **AOI**  
 Nal Villalva Miranda



REPÚBLICA DEL ECUADOR

rosarj: AteNYI: E01.0.ked

CE

(M171E3144

MIDA E-leos Vto  
GAVILANIEZ GAROFALO  
NOMA GALUTH

LUGAR DE NACIMIENTO  
GENERALDAS  
CURINDE  
ROSAZARATE

FECHA DE NACIMIENTO 15/1964/  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SSO 7

h, e:4E1r

t'aiRUCCION ~SON /  
CCUPACION  
APTSLID05 Y NCOMIES OII  
PAD« ~ANEE PAREDES  
NUDO A.pflitDos y  
GettOPALO LA  
LLGARYP.SCHAUEVEDOO»  
QUITO  
2011424S

vese3M22

~ISI."004~

CL

1:0' Si

ECVACOR

002

002 - 0037 0917193140  
~112 DE CIEM1~

GAVILANIEZ GAROFALO NOMA GALUTH

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
LA FERROVIARIA

3

áCta,

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

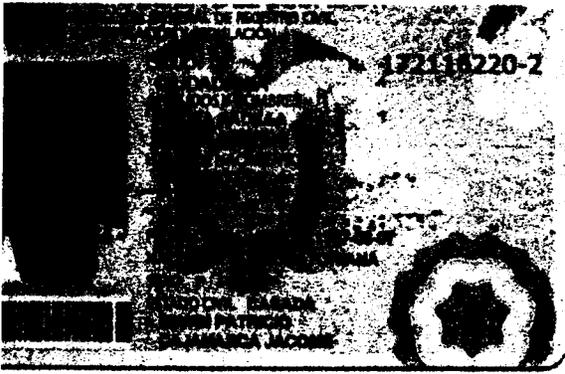
W\$

L. fotolvpia que P/otICI  
comp;ratia :z documento exhibidu ante  
mi. es igual e todas, y cada una de sus partes.

Quito D.F. e. 15 JUL 2015

Dra. Hiros hirma Patricia Miranda  
NUJAW CUADROESIA SEXTAD: 9°1).11.



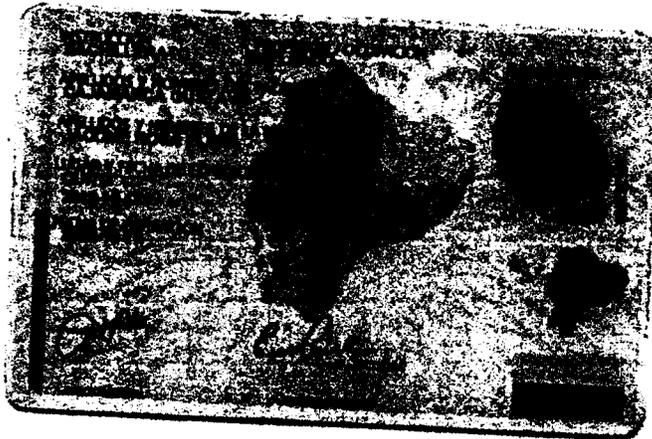


Reefisucatiel.  
r"itow

fga CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES SECCIONALES 2011 PES-1214  
024 -0014 1721162202  
e\*Cometoocurnrome ceoutak  
PLUZA PADILLA MAYRA AMPARA



PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
LA LIBERTAD  
PARROQUIA  
ZONA  
1  
2  
1  
3  
*Mayra Ampara*  
1) REPRESENTANTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL 041  
CERTIFICADO DE VOTACION -  
ELECCIONES SECCIONALES 2011 PES-1214

RAZÓN: 1. ...., foc\_ksc > 10 141,4: yi.cede,

para: 1. on QI dc cum n.c. exhibido znte:  
rii, es igue, : 1:odas ala u e rtas i

Quito 0.'3. ....

*Mayra Ampara*  
Dra. Riro  
scrimuk  
Mayra Ampara  
14.4, r.7%

Z 1 A, = 1  
tIRR ,, CONEEN~I  
• 2om //

t i e t i 2 1 9 0  
1 4 7 ~ 4 ~ 1 1 . 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1





Se c1drgr5 ante m. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Kiblica de Compra Venta otorgada por los señores ALFREDO HOMERO OREÑA CHAVEZ Y NORMA GALUTH GAVILANEZ GAROFALO, a favor de los señores MAYRA AMANDA PILLIZA PADILLA y EDWIN PATRICIO CAJAMARCA, debiiizarrie e firmada y sellada en Quito, a diez y siete de julio de dos mil quince.

DRA. Hin

A VILLALVA MIRANDA

NOTARIA CUÁ 64GESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





330  
escritura treinta

**N2 0461821**

41-111111.111111-11 1.1-Mto  
**REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en él:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tome 146, repertorio(s) - 70045

**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0036128 DOS PUNTO CERO NUEVE POR CIENTO DE DERECHOS Y ACCIONES, fincados en el Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón. Catastro: O Predio: 5137374

Miércoles, 29 julio 2015, 11:45:29 AM

**DIRECTOR DE INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-00I, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

UREÑA CHAVEZ ALFREDO HOMERO en su calidad de VENDEDOR  
GAVILANEZ GAROFALO NORMA GALUTH en su calidad de VENDEDOR  
PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA en su calidad de COMPRADOR  
CAJAMARCA JACOBIE EDWIN PATRICIO en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

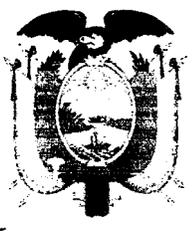
Asesor.- N ILVER AUCANCELA  
Revisor.- RONALD AGUILAR GALLARDO  
Amanuense.- JOSÉ CAMPAÑA

RR-0030613

|| 11111 IN | 11111111



1528037



Arhf4e4 deet lewadlt

Notaría (

>mi, <in



Distrito 0-4511-.,011~ 2llith

2ffeemili4



20151701046P07326

ACTO CONTRATC>

COMPRAVENTA  
GAMIENTO: 122 DE OCTUBRE DEL 2015

\*TOMADO POR

lenbres/Razón social intentrktInde	Documento de	JTipo	Idantilioacetén	Nacionalidad
JATA RIVERA ALEX	POR SUS PROPIOS DERECHOS		Identidad 1720955267	ECUATORIA VEN <b>IRA</b>

vnbrantasón vestal	TÍPe intarvinlanta	Documento do Identidad	tb. klandlloacion	ABOZARU	I
M EDUARDO	SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602737396	ECUATORIA NA	COL 14
PADILLA BLANCA .7T	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	02414287	ECUATORIA NA	CON (A)

77<sup>1.1</sup> .....www.ww.■.■.■1

0000853975

200

Dra. Gowa° (~,o,a/ Mirana

sk\

(k v

•





227  
descartes ven  
y siete

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

COMPRA VENTA

OTORGA:

ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA

A FAVOR DE

ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y

BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA

CUANTEA: USO. 1.000,00

Di: 2 coplas

R.R.

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador ,

24 hoy día, jueves veinte y dos (22) de octubre del dos mil quince, ante mí, DOCT RA

26 CANT014 QUITO, comparecen en calidad de VENDEDOR el se ALEX

27 DANIEL CHANALATA RIVERA, de estado civil soltero, por sus propio, derechos;

28 y, por otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores

1 ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA  
2 PADILLA, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos. Los  
3 comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en  
4 esta ciudad de Quito, iegaimente capaces para contratar y obligarse, a  
5 quienes identifico con su presencia y con las cédulas que me  
6 presentan; bien instruidos por mi, la Notaria, en el objeto y  
7 resultados de esta escritura pública que a celebrarla proceden libre  
8 y voluntariamente, de acuerdo al texto de la minuta que me  
9 entregan, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el  
10 Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que  
conste

11 COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, al tenor de las siguientes  
12 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la  
13 presente escritura el señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA soltero, mayor de  
14 edad, ecuatoriano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes en  
15 adelante se les denominará el VENDEDOR, y, por otra parte los cónyuges señores  
16 ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA  
17 PADILLA, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y  
18 obligarse, a quienes en adelante se les denominará los COMPRADORES.  
19 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA,  
20 es propietario de DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de  
21 terreno número veinte y ocho (28) situado en la parte baja de la lotización  
22 Turubamba de Monjas parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido  
23 mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y  
24 otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL  
25 SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del Cantón Quito, DOCTOR JUAN  
26 VILLACIS MEDINA, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y  
27 dos de enero del dos mil ocho. b) El bien inmueble se encuentra circunscrito dentro

226  
descendientes se int  
y ser

1 la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la  
2 extensión de ciento veintisiete metros; SUR; en una parte con camino, en otra área  
3 verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra  
4 con *canal en la* extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros:  
5 ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros,  
6 veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE: con propiedad de la cooperativa La  
7 concordia en la extensión *de* treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con una  
8 superficie total de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados.  
9 TERCERA: COMPRA VENTA Y TRANSFERENCIA DERECHOS Y ACCIONES.-  
10 Con estos antecedentes el señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA da en  
11 venta y perpetua enajenación a favor de los cónyuges ROBERTO  
12 EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA, el  
13 dos punto uno por ciento (2.1%) de los derechos y acciones sobrantes  
14 fincados en *el lote* número veinte y ocho (28), situado en la parte baja de la  
15 lotización Turubamba de Monjas Parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos  
16 linderos y superficie se encuentran señalados en la cláusula segunda de  
17 antecedentes, que en una futura partición corresponderá a un lote de terreno de  
18 trescientos metros cuadrados. El vendedor transfiere a la parte compradora el  
19 dominio y la posesión de los derechos y acciones con todas sus entradas, salidas,  
20 usos, costumbres, servidumbres y más derechos reales que son anexos en su  
21 totalidad sin reserva de ninguna clase, libres de gravámenes e impedimentos,  
22 CUARTA: PRECIO.- Las partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de  
23 la compra venta de los derechos y acciones en referencia se fija y hacen la  
24 suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORT AMÉRICA  
25 (USO 1.000,00), cantidad que los compradores entregan a los vendedores de  
26 contado y *en* dinero efectivo en moneda de curso legal al momento de suscribir  
27 esta escritura y que el vendedor declara haberlos recibido a su entera satisfacción  
28 por ser el justo precio de lo vendido, por lo que ésta expresamente señala que no

1 formulará en lo posterior reclamo alguno por este concepto, reiterando por lo tanto

2 a favor del comprador la transferencia de dominio, posesión, uso y goce de los

**3 derechos y acciones materia de esta venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: Los**

**4 vendedores se obligan expresamente al saneamiento por evicción y vicios**

**5 redhibitorios de conformidad con la Ley. SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS:**

**6 Los compradores quedan facultados para obtener la inscripción de la presente**

**7 escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito acorde con la Ley; y, los**

**8 gastos que demande la celebración de esta escritura pública de compra venta de**

**9 derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad**

**10 mencionado son de cuenta de los compradores, a excepción del impuesto a la**

**11 plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo pagará el vendedor, quien**

**12 está obligado a entregar el bien completamente saneado y estar al día en el pago**

**13 de los correspondientes impuestos así como de las acometidas de los servicios**

**14 públicos de agua, luz eléctrica y como justificativo a tales pagos, se entregan en**

**15 este acto los comprobantes que lo acreditan. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN: Los**

**16 otorgantes aceptan el total contenido de las estipulaciones constantes en las**

**17 cláusulas precedentes a las que les confieren ef valor de una ejecutoria inviolable**

**18 por así convenir a sus respectivos intereses, tanto de los compradores como del**

**19 vendedor. OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA: En caso de suscitarse**

**20 controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción y**

**21 competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o verbal sumario a**

**22 elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas**

**23 de rigor y estilo necesarias para la plena validez legal de este instrumento. Hasta**

**24 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se**

**25 incorpora- queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los**

**26**

**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS  
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



225  
descriitos de irite y  
circe

Trámite No: 2015-10-0087988

Fecha Tranferencia: 2015/10/19

SEÑORES,  
NOTARIO

aaaaftrwiidd

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

PRESENTE-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributes de la Ira feenc oe dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL

Trecente Vendedor

a favor de: CAJAMARCA JACOME ROBERTO  
EDUARDO

Adquirente / Comprador

Pedio/s: 5137374

Área de construccion: 0-00

Área de e. ene: 14300.00

Aticuota 0.000000000

- Avaluo Catastral: 9426.56

Porcentaje: 2.1000%

Valor Catastral: 1000.00

	IMPUESTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN 1.A 1EY
UTILIDAD:	0.00	NF:H5
ALCABALA:	10.00	
OBRAS:	16.13	-

aaaa/mmAso

Fecha de impresión del  
certificado:

2015/10/21

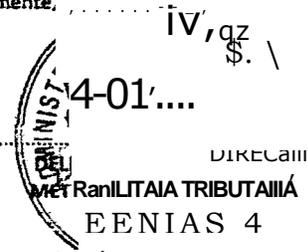
Atentamente,

Iniciales Mes« Servictow

fetorresq

Firma: .....

ADMINISTRACIÓN 1<sup>lex464</sup>



Esta información podrá ser verificada en la página web [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Recibí conforme: .....

Qo

Nombres Completos: (Adquirente Usuario Tranferencia de Dominio)

Trámite No: 2015-TO-0087988

C.I. :

Fecha: 201540-21

aaaa/mm/dd

ADMINISTRACKIN is,aidr

- GENERAL ~aria

1 página(s) de: 1

ORA, WROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

1        doscientos treinta y ocho para la celebración de la presente escritura se  
2 observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley notarial; y, leída que  
3 fue a los comparecientes por mí la notaria, se ratifican y firman conmigo en  
4  
5 de todo cuanto doy fe.

6

7        \_\_\_\_\_ )7-2C-

8 ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA



9

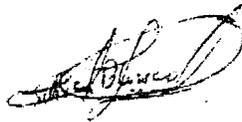
10

11 ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME



12

13

 050247428-7



14

15 PLANGA JEANNE.TT PILLIZA PADILLA

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28 9

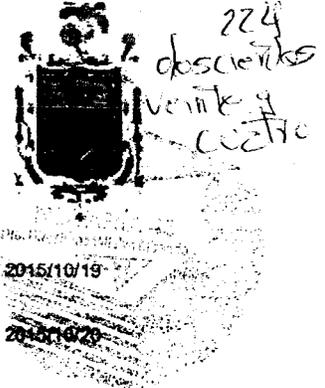
  
hecho -  


# COMPROBANTE DE PAGO

U L d i . . . . . d i l l e 4  
ALALDI8

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA  
HOJAS DE RENTAS



Título de Crédito / 00008462819  
Orden para Pago :  
Año Tributación : 2015  
Identificación : 00000502737398  
Contribuyente : CAJAMARCA JACO ME ROBERTO EDUARDO

Fecha Emisión : 2015/10/19

Fecha Pago : 2015/10/23

## UBICACIÓN

Clave Catastral 0000000000  
Dirección  
Placa

Patente mana

## INFORMACIÓN

87988-ALC-97770-

## CONCEPTO

1 ALCABALAS

## TOTALES

10.00

Subtotal

10.00

Descuento

-0.00

Total Cancelado:

10.00

\*11..11\*Nbentrie\*\*N.

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción : 12331575

Cajero ; bpichincha

Fecha de impresión : viernes, 23 de octubre del 2015

\_\_\_\_\_

A handwritten signature or scribble in the bottom right corner of the page.



# COMPROBANTE DE PAGO

RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

k J I

Título de Crédito 1 00008462820

Fecha Emisión : 2015110119

Orden para Pago :

Fecha Pago 2015110120

Año Tributación 2015

Identificación : 00001720955267

Contribuyente CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL

## UBICACIÓN

Clave Catastral : 0000000000

Patente 0087988

Dirección

Placa

## INFORMACIÓN

87988-09R-87796

## CONCEPTO

## TOTALES

1 OBRAS EN EL DISTRITO

1113

Subtotal :

16\_13

Descuento

4.30

Total Cancelado :

1113

GRACIAS, CON EL PAGO DE SUS IMPUESTOS AYUDA A CONSTRUIR  
UN QUITO DE TODOS LOS COLORES

Transacción 12331768

Cajero bpichincha

Fecha de impresión : viernes, 23 de octubre del 2015

---

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA

		N<I>154F	
.J(1c		Jr. • :1,	J.....1: ;It-
050273:7398	CA2A1,12 <sup>1</sup> .PCAJAR0111 ROBERTO	2015-10-21-	
CONCEPTO		10')	- 15
r:: Al Ten A.ci: AL C f."..' A .4_L.:? ° ' z3 ? -.:		1PO	O.))
			;-Cf3:1/1j10 • 455
			0.0 <sup>5</sup> •
fcervaj			2 - 1 9 9 5 3 5
TRANSACCION			
CFL43.,a1.112..A. RIVWA ALE: D.A.1•1M.			1048732
.11LSrz,1t,k3			
N			

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO A

2015	CO1APP_OB.KITTEDE COBP.0	2015-10-21-	
		5mx4hve41.11.	
05027272:P1	r...1/ TkrTA. ac:AsAcciza F,ciRrs:m	2:115-10-21-	1 a 1
CONCEPTO		1.00	1:-. ' '•~11: '11;th:
CANCELACIOII: REGISTROS		1.80	0.0
furvaj	/ TRANSACCIÓN	2198535	2.80
C.I- -LkITALkTA Rry ERA .1 <sup>1</sup> ,11,Zr. D Plirg7			1041:733

N9 0487645

QUITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO No.: C3047605800I  
FECHA DE INGRESO: 29/09/2015

CERTIFICACION

Referencias: 22/01/2008-P0-54691f-230<sup>41-</sup>

<sup>5238</sup>r Tarjetas: T00000408578 Matriculas:

/19//

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N' RPDMQ-2013-012; de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de

Q u i t o , C E R V I F t C O :

DESCRIPCION DE LA PROPWDAD:1

Derechos y acciones sobrantes fincados en el lote de terreno número 2S situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

PROPIETARIO(S):1

ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero--

3.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:

Mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villatis Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACION TURUIIIMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán haga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Román, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor 'lector Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año.

14.- GRAVÁMENES Y OBSERVACIONES1

NO EXISTEN ANOTACIONES REGISTRALES DE GRAVÁMENES HIPOTECARIOS, PROHIBICIONES DE ENAJENAR, NI . EMBARGOS.— a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de re-Visado el contenido de los índices, libros, registros

NOTARIA 46  
No. 1001, en Guayaquil, Guayas, Ecuador

4D

y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos - erróneos o falsos que se hayan proporcionado por los particulares y que puedan inducir a equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. e) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo. -----"En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, de acuerdo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación". -----LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 ocho a.m.

17r

Responsable: JVG  
Revisa. AV

DIRECTOR DE CERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



el  
5or  
Nº  
sy  
de

ate  
.ste

05,  
el  
el  
JA  
la  
de  
sis  
tor  
(5n  
nta

DS,  
ute  
.ros

Il.dppOppu, 515551pOR



V C O O  
cÉDuLA-ti 172095526-7  
CIUDAD/VISA NONIa;15

~LATA MERA  
ALEILDMIEL  
~IDE NACIMANID  
COTOPAXI

SAGIIMLI  
recuADEmagidio 1257411-22  
NackINNXICHICNATORIANA

ICSTPOL OVIL setasto

11111111111111111111

INSTRUCCION - r., \*ESióté /000P41400

V333N0122

INICHILOUTO BACHILLER-

ApELaDos N t'43. SBI. 9. 7-21E .14,  
CHINALATAIEGUNIGICARLOG -V...  
APELLIDOS Y Izo ADe\*Is ... i:-  
S,DIRE -1 .i' .m. MERA MAMA tul  
Luc...41 Y FLO-IA DE E:g:1\*27 :.k/

2015-10-08  
FECHA DE EXPIRACION  
2025-10-08

*[Handwritten signature]*  
SECCION-GENERAL

*[Handwritten signature]*  
MESA DEL ORDENADO

REPOSICA DEL  
C O

CERTIFICADO DE  
ELECOONE.5 U-Cc:OF~ 21-11,1.2i

Ti Za  
E ...pose

1720n955

DCERTIGOO

da. 2W

CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL

ifile  
RIZ FaCHINQM  
PROW4OA  
VE PUERTO QUITO

OILCUNScRIPCKSH O  
PUERTOQUIUTO  
Ot JuNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es iguala todas y cada una de sus partes.

Quito O.

2015..

Dra. Niro  
NOTAItia 4

&Iva Miranda  
SCXTOI III.11TD M.



1 r

ECUATORIANA\*\*\*\*\* 113343V2E42

1

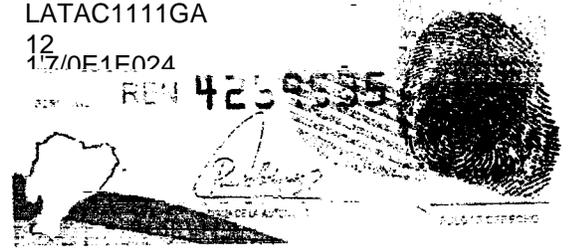
CIUDADANIA-0592735148  
CAJAMARCA JACOME ROBERTO  
EDUARDO COTOPAXI  
ISALCEDO MULALILLO 1r SEPTIEMBRE  
00f- 0154 00154 E  
COTOPAXI/ SALCEDO  
MULALILLO



CASADT BLANCA PILLIZA  
IECONDARIAEICLEADO PRIVADO •

JOSE AURELIO CAJMARCA  
MARIAYACOME"  
LATA C1111GA

12  
17/0E1E024



REPÚBLICA DE LEONARDO  
CONTENIDA nrc olial

002



002 -0112

0502737398

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
CAJAMARCA JACOME ROBERTO  
EDUARDO

CIRCONSCRIPCIÓN	0
MULALILLO	0
PARRROQUIA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

sem COTOPAXI

RAZÓN: La fotocopia que precede

"9" 1"

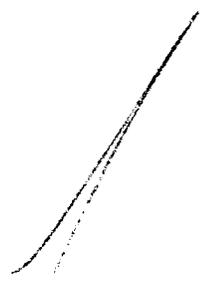
SAL-CEDO

comparada con el documento exhibido ante mí, es igual en todas y cada una de sus partes.  
Quito D.M.a

Do Hoshi Naray, 411 a Miranda N, account.

• CANTÓN

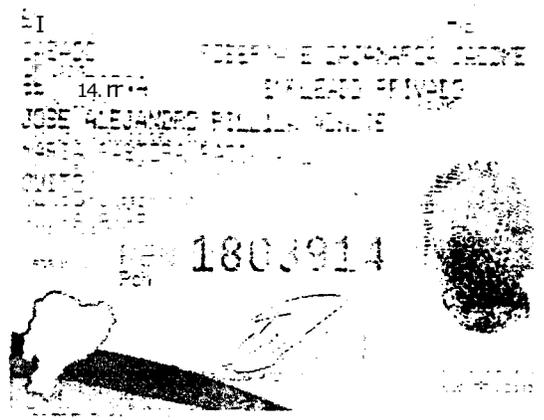
Site 1821



1  
a

Tyst

SECRET



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

M - - 0 3 1  
Evidencia SECOO, LES 23-Fa - 2<sup>1</sup>, 1

• 031 - 0152 i' 0502414287

Eff Nomen% DE CEStaincADD - CEouLA  
La ZONA  
4

II Pre40EigTArE DE JUNTA

**RAZÓN;** La fotocopia nse preceda comparada con el documento exhibido ante mi, es igual e -todas y cada una de sus partes.

Quito D.M. a

Ora.Hirosh' ma Iva Miranda  
myr..00c. 1x7'C UIT:7) c





Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Compra Venta otorgada por el señor ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, a favor de los señores ROBERTO EDUARDO CAJAMARCA JÁCOME y BLANCA JEANNETT PILLIZA PADILLA, debidamente firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de octubre de dos mil quince.



DRA. HIROSHIMA

LVA

NOTARIA CUADRAGÉS

TA DEL CANTÓN QUITO



0116678

REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
ALCALDIA

C v.:7A tN( 219

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**

**Razón de Inscripción**

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 146, repertorio(s) - 118194

**Matrículas Asignadas.-**

**CHILL0036128 EL DOS PUNTO UNO POR CIENTO (2.1%) de derechos y acciones fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón. Catastro: O Predio: 5137374**

1.,-- .....

**martes, 29 diciembre 2015, 01:23:12 PM**

**DIRECTOR INSCRIPCIONES  
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

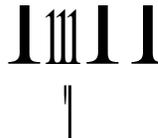
**CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL en su calidad de VENDEDOR CAJAMARCA  
JACOME ROBERTO EDUARDO en su calidad de COMPRADOR PILLIZA  
PADILLA BLANCA JEANNETT en su calidad de COMPRADOR**

Los números de matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.- **WILSON PULLAS**  
Revisor.- **EDWIN VELASCO**  
Amanuense.- **RITA SAL**  
AR CEDE/40\_

RR-0082313





Escritura

Padre <sup>218</sup>  
Eclesiástico  
y Rector

Virrey del Brasil

jz)

2129  
20  
22  
16

PRIMERA

VICTORIA CEAMORRO :

12

Victoria Ceamorro

000

01!

0 141#1 20

4

1

9

A.TO

CONIP.R.AVEINir

FF,CHA DE OTO.R.G"-.VM.I.ENTC

07 de Diciembre del 2007

3. OTORGAN

/0244322í: Crlyird CHAMORP n CO-D(11)

FA \/(2)T'c>

1-7;11 0714-9 Y OTROS SILVIA T', sT ITER\_ C<sup>11</sup>1<sup>1</sup>, -Aii., 1-1,

-7

!1-111\113R  
j . I

'Yr{ ( )T<sup>1</sup>-4'LL TERpTfl C<sub>IC<sup>11</sup></sub> /knn CON  
c-T;ITT'r T "j')(e) ENJ I A "\iJE

(II) NT

TEAmRix,

T" A

JC:QTW curT

ci+ \TTCNJ(-)1 Ti

CUANTIA TISH



**COMPRAVENTA**

**OTORGADO POR:**

**VICTORIA CHAMORRO CONDOR**

**A FAVOR;**

**SILVIA ESTHER CHICAIZA, CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA,  
—  
LUIS ALBERTO TOAQUISA, EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, WILLIAM  
PATRICIO CHANALATA, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, LUZ  
E, IOYSA VELEZ SEGARRA, LUIS ARCE NIO AVALA DIAZ, ALFREDO  
HOMERO UREÑA CHAVEZ, GEORGINA ISABEL PINTA, SILVIO ROBERTO  
FONSECA BAUTISTA, JOSE ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, TANIA  
AMPARO PILLIZA PADILLA, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO,  
WASHINGTON QUISHPE QUISHPE, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN.**

**CUANTIA: USD, 12.312,30**

**DI 2 COPIAS**

**E.G,C.T**

En el Distrito metropolitano de la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Republica del Ecuador hoy día. siete (07) de Diciembre del dos mil siete, ante mi Doctor Juan Villacís Medina, NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO (E) según oficio número novecientos sesenta y cuatro DDP-MSG, de cinco de agosto del dos mil tres.

sus propios derechos, quien en adelante se denominara la VENDEDORA; y, por otra, los señores: SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera; /CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado/LUIS ALBERTO TOAQUISA' casado con María Mercedes, Chugchilan Faz, EDISON IVAN CHANALATA RIVERA, soltero/ WILLIAM PATRICIO CHANALATA, soltero, .i.ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero,' LUZ ELOYSA VELEZ SEGAR-<sup>1</sup>A, viudal LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado con "7" Martha Yolanda Licto Licto ALFREDO HOMERO URESJA CHAVEZ, casado con Norma Gavilanes Garófalo,/GEORGINA ISABEL PINTA, viuda, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, (casado con Alcira Janneth Hidalgo Lema SE ALEJANDRO PILLI<sup>7</sup>A ACHOTE casada' con María Pastora Padilla Guanotásid TANIA. AMPARO PILLIZA PADILLA, soltera :GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado con Saria Piedad Mendoza Estrella; WASHINGTON QUISHPE QUIBTE casado con IVIAM Flores Ushiña y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, soltero, todos por sus propios derechos, quienes en adelante se denominarán los COMPRADORES, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal es como sigue.-

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración del presente contrato de compraventa, por una parte, la señora: VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, por sus propios derechos, quien en adelante se denominara la VENDEDORA; y, por otra, los señores: SILVIA ESTHER CHICAIZA, soltera; CESAR HUMBERTO RONDAL GUANOLUISA, divorciado, LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado con Maria.Mercedes Chugchilan Faz, EDISON PIAN CHANALATA RIVERA, soltero, WILLIAM PATRICIO CHANALATA, soltero, ALEX DANIEL CHANALATA RIVERA, soltero, LUZ ELOYSA VELEZ SEG~, viuda, LUIS ARCENIO AYALA DIAZ, casado con

Martha Yolanda Licto Licto, ALFREDO HOMERO UREÑA. CHAVEZ, casado con Norma Gavilanes Garófalo, GEORGINA ISABEL PINTA, viuda, SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA, casado con Alcira Janneth Hidalgo Lema, JOSE

ALEJANDRO PILLIZA ACHOTE, casada con María Pastora Padilla Guanotásig, TANIA AMPARO PILLTZA PADILLA, soltera, GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, casado con Mluía Piedad Mendoza Estrella, WASHINGTON QUISILPE QUISI-IPE casado con Miryam Rocío Flores Ushiña; y, MARCO PATRICIO TOAQLTIZA PALAN, Ialtero, todos por sus propios derechos, quienes en adelante se denominarán los COMPRADORES, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La VENDEDORA., es legítima propietaria del lote de terreno número VEINTIOCHO (28), situado en la parte baja de la Lotilación Turubamba de onjas, parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido a los ;<sup>d</sup>cónyuges señores Jorge Tipán Inga y Mañana de Jesús Bocancho Sangucho de Tipán :mediante escritura pública de fecha dos de junio de mil novecientos noventa y tres, celebrada ante el Notario Decimosexto, doctor Gonzalo Roman Chacón, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Quito el nueve de junio de mil novecientos noventa y t'Os, quienes a su vez adquirieron por Adjudicación hechapor la Asociación Agrícola la lolorosa, el treinta de enero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año; lote de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones, NORIE, con el lote de terreno número veintisiete, en parte en la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centím etros y en otra en la extensión de ciento veintisiete metros; SUR, en una parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con canal en la extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una extensión de treintay dos metros, veinticinco

extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros. La superficie es de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados.-TERCERA: COMPRAVENTA- Con los antecedentes expuestos la señora VICTORIA CI-IAMORRO CONDOR da en venta real y .perpetua enajenación a favor de los señores: SILVIA ESTILFR CHIC.A\_IZ5//

CESAR HUMBERTO RONDA\_L GUANOLUISA, UIS ALBERTO TOAQUISA,

EDISON IVAN CHANALATA RIVE

WILLIAM PATRICIO CHANALAT.A, -7/

.ALEX DANIEL CHA NALATA RIVEP— /LUZ ELOYSA VELEZ SE ~~GARRA~~/LUIS

ARCENIO AYALA DIAZ, ALFREDO ROMERO URENA CHAVE

, GEORGTNA

ISABEL PINTAJ SILVIO ROBERTO FONSECA BAUTISTA/JOSE

'PILLIZA ACHOTty TANIA AMPARO PILLIZA PADILL GUSTAVO SUQUILLO VELASCO, WASHINGTON QUISE QUISHPE; y, MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN, el ate de terreno signado con el número 'Veintiocho (28), inmueble especificado en la cláusula segunda de los antecedentes, lote de terreno que , pese a especificarse linderos y superficie, la venta se lo hace como cuerpo cierto.- CUARTA: PRECIO.- El precio por el cual convienen las partes por la venta del lote de terreno materia de este contrato es de DOCE MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES AMERICANOS CON TREINTA CENTAVOS DE DOLARES AMERICANOS (\$12.312,30), pagado por los COMPRADORES de contado en moneda de curso legal y que la mencionada VENDEDORA, declara haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que nada. tendrá que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto, en todo caso desiste a cualquier tipo de reclamo por lesión enorme.-QUINTA: TRANSFERENCIA DE. DOMINIO.- La VENDEDORA conforme con el precio y la forma de pago transfiere a favor de los COMPRADORES el dominio, posesión, uso y goce del lote de terreno especificado en la cláusula segunda de los antecedentes de la presente compraventa, con todas sus entradas, usos, costumbres y más derechos reales que le son anexos, sin limitación de ninguna clase.- La\_VENDEDORA declara que sobre

el inmueble que se vende, no pesagravamen de ningunanaturaleza que limite su dominio de conformidad con el certificado de hipotecas y gravámenes que se adjunta como documento

habilitante, pero en todo caso manifiesta que se somete al'Inneamiento por evicción de conformidad con la Ley.- SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura de compraventa, serán de cuenta de los COMPRADORES; excepto el de plusvalía, que de haberlo, será, de cuenta de la VENDEDORA.- SEPTIMA: FACULTAD

PARA INSCRIBIR- La VENDEDORA autoriza expresamente a los COMPRADORES, solicitar la inscripción del presente contrato de compraventa, al señor Registrador de la Propiedad correspondiente.- OCTAVA: JURISDICCION.- Para cualquier asunto judicial que sea consecuencia de este contrato, las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan abs jueces competentes de esta ciudad de Quito y al trámite Ejecutivo y/o Verbal Sinn ario a elección de la parte , interesada.- NOVENA- ACEPTACION.- Las partes contratantes aceptan el total contenido de las cláusulas que preceden por así favorecer a sus propios y

mutuos intereses,- Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo Ora la completa validez de este Instrumento Público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta la misma que se halla redactada y firmada por el Doctor Segundo Chanalata Q. con matricula profesional número cincuenta y cuatro veinte y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa se observaron los preceptos legales del

caso, y leída que se les fue a los comparecientes por mi el Notario se ratifican y firman con migo en unidad de acto y por cuanto la serfora Victoria Chamorro Córdor por su estado de salud no puede firmar deja impresa su huella digital de su dedo pulgar derecho y a su ruego lo hace el testigo seriar Carlos Eduardo Flores Mediavilla, ecuatoriano



**VICTORIÁti4MORRO CONDOR**

C.C. 17<sup>1</sup>9'7 t(tfsz-z-

**SILVIA ESTHER CHICAIZA**



C.C. 050150714-9

**TESAR MBERTARONDAL GUANOLUIZA G.**



C.C.r<sup>72</sup>/6<sup>7</sup>:1--A, ^

**LS ALBERTO Taill** UISA



C.C. or\_otá

**EDISON IVAN CHANALATA RIVERA**



C.C. 171437347 2 .

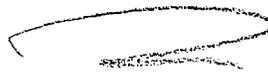
**WILLIAM PATRICIO CHANALATA**

C.C. 050 20 3 9,90-



**ALEX DÁFITÉL CHANALATA RIVERA**

C.C. I '3'2-e Z-2 6 -



**LUZ E OYSA VELEZ SEGARRX**

C.C. /7--(9

*[Handwritten signature]*

LUIS ARCENIO AYALA DIAZ  
C.C. c)so 228927.5

*[Handwritten signature]*  
ALF. E/O HOMERO UREFIA CHAVEZ  
c.c. 67619862

01.19.14.11-TIMP  
WbINA ISABEL PINTA

c.c.--(c 4 9t-oc-y5--i

*[Handwritten signature]*  
[Redacted]  
[Redacted]  
[Redacted]

18<sup>o</sup> A-s V80-6

4ffit<sub>r</sub>, "5 "5..-3<sup>1</sup>~  
:JU<sup>+</sup> EALEJANDRO PILLIZA ACHOTE<sup>11</sup>

c.c. 170 11,4 5 -73

*[Handwritten signature]*  
TANI "ARO PILLI.ZA PADILLAZ

c.c./W7éc 'c 5 5

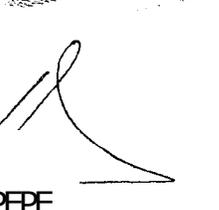
*[Handwritten signature]*  
GUSTAVO SUQUILLO VELAZCO

C.C./<sup>1</sup>7ftw-//17".20

WASHIN<sub>9</sub>QUIS}FFE QUISHPEPE

c.c. 171119185-6

*[Handwritten signature]*



*Francisco...*

*[Signature]*

MARCO PATRICIO TOAQUIZA PALAN

C.C. 050252975-

CARLOS EDUARDO F CORE S M EDIAVIL LA

C.C. 100152891-6

TGO

*Di: ezzu V.I.,*

DOCTOR JtrA1117TLTACtSVEDINA

NOTARRO NOVENO DEL CANTON QUITO (E)

212  
descartes de e

**FUERZA TERRESTRE**



**TOQUIZA PALAN  
MARCO PATRICIO**

**CASO SEGUNDO**

DONDO  
**1991056500**

SERVICIO SOGIA  
HOSPITAL FFAA




**IRITAR ACTIVO**

PROXIM3W\$all6

**g02529753**  
TIPO DE ~RE  
**ORH+**  
FECHA EIAISION  
**03/07/2003**

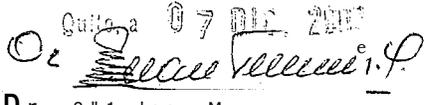


CRIM. MC. ASEOS.  
DIRECTOR DE MODERNIZACION DE A.C.C. DE LAS FFAA

ES CASO DE PERDIDA FAVOR ENTREGAR A LA IE4SOAD MUTAR MM CERCANA A SU DOMICILIO

RAZON: De conformidad con la facultad que otorga el Art. 1 del Decreto No. 2336 publicado en el Oficiol OMI, de 12 de Abril de 1973, que ampara el Art. 10 de la Ley Notarial (LNT) que la presente copia es igual a su original que se id.

Quito a 07 JUL 2003



Dr. Otilio M

OV1:--:i1)

EQUATORIANE\*\*\*111 VERSSIBSSE

COLLEGO

SECUNDARIA MEDICAE

JOSE RAFAEL TOACUIZA PILATASIS

MARIA CARMELA PALAN TOACUIZA

LATACUNEA 07/11/2005

07/11/2017

REN 0175422



-57

ct.

.171:11/12.rrd' ;



*J. eldu,*

07 DIC. 2007  
*Elaine Velasco P*  
Jefe de Oficina Medica  
ABO ROVERO ENCARGADO

URSADANIA No. 171119185-5  
 IXTE.1mE\_WASHIN7m  
 001-.. nnigni" M  
 SACUISTAS 1970  
 YEMINP4.t. -  
 18/09/2015  
 RP 111n, r  
 Pcn  
 L? 004  
 ANGEL In1d1  
 EMKADD:PR-7'-:-DI  
 MIRYAM R. FLORES USKINA  
 SUPERIOR  
 PULGAR DERECHO





RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2380 publicado en Registro Oficial 564, de 17 de mayo de 2015, que dispone el Art. 10 de la Ley Potencial 1000, que le, se hace copia igual a su original que se

2387  
 Dr. Juan Villacis Medina  
 Jefe de Oficina Ejecutiva

r3 elf\_V;h1.

704 1

rp,T,,IP.:71

IARIAPI n'AD .ItcHtn7A ESTREL)4

1---7bStAKi'l

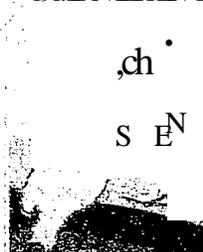
ITU TAR 9E11 ... FAS

wo

19:LA VELYIEVY

CUQUILLO VELASCO TXD

U1 N: A No: 1 -int t: sTI7r: z: i17A.1  
-riy .19



,ch

S E N 1 5 4 9 9



PULGAR DE

... --77= -'1ÜBLI...:1: crei s,c'uc.. 1;... - 1 - - -'2...! •  
-7-...51,1,É-It...;PV2E,...e.);...1-1-:-t...;'  
...1...:ti.Eth.A.b...d1-jeVOT.i.IGS--... •[...t,4,5...5.  
7... 5'..E--S.C.0+...D.iZ...vk...7..97-7...ii.1-57...1-7...<... •...-...-...  
'...:3.4...;11... "....^...:C...0-5-1-11-1?''

0152-0350

t: r 17041691<sup>20-</sup>

NUMERO

SOQUILLO v atukscp. GUSTAVO <sup>clouLA W</sup> <sub>Gm-</sub>

PICrilictiA \_ : ... • s' curro ... (c)'

PROVINCIA " :... GMTON, ...

-CHILUDGALLO ... PVI...RO.Q\_U...IA... Chit...

RAZON: De conformidad con la (m) con el Art. 1  
del Decreto No. 2868 pübli... cial 504, de  
... de 1973, que da lugar  
... de la presente...

*Gustavo Velasco*  
10 de Julio de 1973  
Gustavo Velasco  
...

70  
diez y diez

PILLA ZAPADILLA TAZA AMPPIQ  
C.O. II: AXI/PUJILI/PUJILI  
2 ABRIL 1984  
102 1c1244\_09646g  
1-COTQ10II  
EMIú f. 1984

*[Handwritten signature]*



JISE 3111,711T25:0P77  
IIRA EISTO.R.A  
QUITO 03/02/2005  
02111 2015

PER 1245270



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE ... 11.4106

ASAMBLEA CONSTITuyente  
30 DE ZE217

108-0041 :171-76065  
NIEMPO

**PILLIZA. PADILLA "LAMA ANIPARLY**

F4CHINA:IA : QUITO :  
ITOVINCIA : " 9ATITON ... )  
1:4'LIBERTAD  
PAE11100JIA

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA

el Art. 1

... que la presente copia es igual a la original que se  
se exhibió.

07 de ...  
*[Handwritten signature]*  
...  
...

CE-  
777;V:17



Ecuzdt..4  
 DPI ga -  
 510 4.101  
 .1.03Es11-7-,lezkelleQE 11507 : :  
**2059022 -** **1705657763 az**  
 Numen° 15... ch GuLA IBS  
**PILLIZA ACHOTEIÖE ALEJANDRO** =8  
 ris: **EZ01**  
 car) ePA **lümü --:-,** **M**

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR • -  
 TRIBUNAL... PRIMARIO ELECTORAL:  
 - CÉDULA de ABOGADO blyti.TAc:ON

REPÚBLICA DEL ECUADOR:  
 27731810...  
 C-Ef11991091)E516TACIaw  
 a l:ccio

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**274-0003** **1720951267**  
 NUMERO ...

**241-0009** **0501507149**  
 NUMERO... 47134-21.5

CHANALATA RIVERIC ALEX DANIEL

CHICALÁ SILVIA ESTHER

plago 46h% - ...  
 Jikóvinita ...

COTOPAXI  
 PROVINCIA  
 HAI4ATR2



7---reIIERT9 curro-f7i7

AM&

El...1UNT4::..'

REPLIEKA r/EICUA-13.0...  
 VOTACION...  
 ELEL.TORA...

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL DE VOCA... ELECTORA  
 ...  
 DE sakrnádaREJDE2921:T

**056-0001** **0502038805** ..SE  
 NurAszó, **J.2.7**;- - - CEDULA gl=  
 CHANALATA **WIL 14A/111** PATRICIO

**21.0030** **0501597306**  
 NUMERO ... - CEDULA

COTOPAXI  
 PROVINCIA  
 PARROQUIA

COTOPAXI  
 PROVINCIA  
 LMATRIZ  
 PARROQUIA

LATA CUNGA  
 CANTON



209  
electronic

REPUBLICA DEL E.C. jai" ..2034

ACE CIUDADANIA P'T- 421, \_

nc- 'RP(T-  
FONSECABAUTISTASILVIOROBERTOT

•T<1 D IEMBRE 1972

= • in(07P  
TUNGURAHUAI<sup>H</sup>P.ILO



*Se 9 a YMI; w/B...*

ECLIA TORIANA \*\*\*\*\* V2333VE2\*2  
CASAM<sup>1</sup> ALCIRA ... TANNETH1411143,OLENA •  
SUP'EP.I OR EMPLEADO PR I VADO

LUIS1419.IQUF FONSECA - - - PROF.OCCUP  
7111'. TERESAIt J BAUTISTA

dY/09/2036

27/09/2011  
FECHA DE EXPIRACION

FORMA REN

13214

*[Signature]*  
Firma del Registrante



PULGAR DERECHO

2C:UADOP

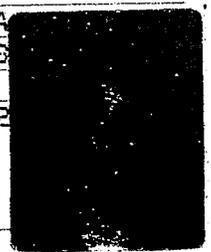
jE ei N.HI  
CT ADÁN I A • 1. 7 1 5.

HIDALGOLEMA ALCIRA JANNETH

• SEPTIEMB 4 1972

PICHINCHAYOU TOSANTA FRIE C A  
101-A 0077 0015 3

PICHINCHA E... 797E  
GONZALEZ S9



Vi lit

*[Signature]*

E434311222

CAS'ADO SILVIO R FONSECA tAUTISTA  
SEUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JOI JULIO HIDALGO  
EMM-CDSESOCRO LEMA

\*C1 LI OF 14/01/2052

T470171D14'''  
SUCESION

*[Signature]*  
Firma del Registrante



PULGAR DERECHO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1 del Decreto No. 2366 publicado en el Registro Oficial No. 44, de 13 de Abril de 1973, que ampla el alcance de la Ley Notarial UNICO que la presente copia es igual a su original que se encuentra en el...

*[Signature]*  
Dr. Juan V. ...  
Notario de la ...

t t  
:1.IIDADANI1- I  
PINTAEUF:INiSABEL...  
LOJA/GONZALAMAINAIEACO<sup>1</sup>  
22'  
• -5.. Cjno0515 F  
SONZ.<sup>1</sup>INAPPA. ...  
SONZAN.A1114



V.IUD  
PRIRI-

VE:3+.3i2242  
BENIGNO FEREZ  
GUEIACER. -A1,

ZOiLFIT !-T  
.7:1  
,Th 1r:2 .11

13/12120Ca

078



...  
4.1 -  
...UB,Y za ...  
E:30QZVEFIKESIU.4...  
- as.-Aráli.4-c-otalirreibeá.l : --z--

123A030 -1704965951  
CEDULA =

**PINTA GEORGI**

PROVINCIA •  
CANTON  
PINTA



.... '.....(i4.

inglul que se |

(ct

208  
descartes.cde

8ÉpOdtfc.á Ecti.po.p - -

262986-2

Clintailaur21.933LIBA/1.PLOZ

FORMA V.º 11548

CHIMBORAZO RICHAMBA  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN  
EIZAREABURU

11/11/11W, 4:1 L rrin' • UPEN

01 31k....41.1515.7

11.14LL...95-n.1.m.y\*\*

LPDAR 7 EEDIIA DE SOPE InSN

FECHA DE CAGUCIDAD

FORMA No: 370061

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

TI 7INA \*\*\*\*\*

NALIDAD

NOEMA C. G. y RATÉg

1.º STJ.TA Pr.F.A

1710

11.11.11W, 4:1 L rrin' • UPEN

01 31k....41.1515.7

11.14LL...95-n.1.m.y\*\*

LPDAR 7 EEDIIA DE SOPE InSN

FECHA DE CAGUCIDAD

FORMA No: 370061

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA  
ASAMBLEA CONSTITUENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

148-0306 0602679862

NUMERO CEDULA

URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
ALVARO BARRODIA

11/11/11W, 4:1 L rrin' • UPEN

RAZON: De conformidad con la facultad otorgada en el Art. 1 del Decreto No. 1074 expedido en 8 de mayo del 2004, de 17 de mayo de 2007, se declara que el ciudadano URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO es el titular de la cedula de identidad que se le exhibió.

Quito a 07 de Mayo, 2007

*[Firma]*

Dr. Juan Villacís Medina

SECRETARIO GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES

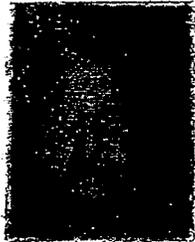
C IUDADANIA - 1 70 '7a

SEGARRALZELOYSA, 2

21WI:131R011ASUNC  
JULPJ 19.63

002-2012500642.F  
=,71:AY/1.111

1963



ECZITOR HA\*\*\*\*\*

UPO RAU\_MALDONADO VA L. VE

RDE

DD:11AD 114

ELBERTO VAZZ

ELVIA CUELLAR

MACO ACNIO

16/0812004

151158/PO16

REN: 0-64551



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARIA DE VOTO-CUENTA  
AL SERVIDOR PUBLICO  
MUNICIPAL CONSTITUYENTE  
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

**003-0108 1101662282 mr---**

**VELEZ SEGARRALIJZ ELOYSA**

PICHINCFIA - QUITO  
- EROVINCIA - CANTON  
" VILLA  
PARROOULA

*[Handwritten Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUZGADA



RESOLUCION: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2006, suscrita en N.º de oficio N.º 001, de 12 de Abril de 2014, por virtud del Art. 1, inciso c) del Ley Notarial (CENAFR) que la presente debe cumplirse en el original que se me remite.

*[Handwritten Signature]*  
Mónica M. M. M.  
ABOGADA



207  
descuertas siete

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0328



0090037

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0328

1704221603



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

047-0328

1704221603

PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHILLOGALLO  
PARROQUIA

QUITO  
CANTON

PRESIDENTE DE LA JUNTA

CITIM 1976  
0037\*00096  
171:TOHT1,1,STGC1105  
I 1976



ECUADOR rar-I Acm

CASAUI

14ARTIYOLANDA

PRNIZIA . JORNALERO

"ITU MALA

i iük rerk4rAZ

30/G9/2007

0277055



005-0001

0502200275

LtitS ~Ce

- hmt

- arastm

1.1/2ir"74

2007

*[Handwritten signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 171437397-2

CI-FANALATA RIVERA EDISON IVAN

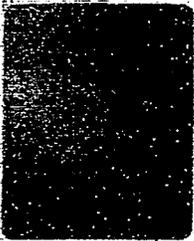
COTOPAXI/SAGUISILI/CHANTILIN

05 MAYO 1974

009-0009 00019 M

COTOPAXI SAGUISILI  
 CHANTILIN 1974

*Chantalata Rivera*



nc  
 LUZ CLEMENCIA

Lgt. ...306

05/07/2018

REN 1937059  
 Pch

*Luz Clemencia*

PUERTO QUINDIA

Pli80f.n, b11.. ECUADOR: --  
 TRIPOMM.;111PREICXPI.gCTORL"  
 ".CERTIECIO EVOCO:

AS.1#3-53241;  
 :30 OE qEf)IEMBRE DÉ-2007

; • 275-0003 - :791gr- 1714373972  
 NUMERO "41-11-... cEOuLA  
 CI-FANALATA RIVERA' EDISON IVAN

" PICHINCHA:1'.. PUERTO QU'ID  
 PROVNCIA CANT GN  
 P'HERICQUITO

*[Signature]*

... PRESIDENTE DE LA JUNTA



...  
 ...  
 ...

*Dr. Juan Villasis Medina*

LIU

1' FP. TRICIO

r\_ri PPAXI/5=12ÚT:ILICHANTILI.4

P1 JUNIO 4.973

QIY321 M

COTnFAXI/ SAQUISILI

CHMTDIN 193



RO 9A 121.4E1

18/12/2006

18/12/2018

2249084



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SECRETARÍA DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA 1 7E09552.6-7

CHANALATARIVERAALEXDANIEL

COTOPAXISAGUISILI5AOI5111

22 SEPTIEMBRE 1987

00-011 0-00510 M

COTIPAXISIL

SAQUISILI 1991



ECUATCRIANA\*\*\*\*\*

V3333V3122

SOLTERO

1SEP,MDARIA

BACHILL

ER

SEOINDO CARLOS CHMILATA

2305872



Y4343114442  
Ifiry.4 KEPEdri.7.411V7ep 7ki

1-5.1.umbRIA

P-n 7

05 0159730-6

\_T00991.10 LUIS LIIT1

OS AMI

propigrpu11/01 VICTORIA

oi 1E006 Mi

COTOPAXIi PUJII.11-

LA VICTOR-14---H-1--- 66

"IA 771.0r



1 1.114 Zd  
2214937

1.4

GIUDADANIA' 0501 50714-9

CHICATZA SILVIA ESTHER 'c

(79TOPAYI ATACTINRA SAN II IANTDPASTOCALIF

04. Y.-92D 1945

1-2

I/ L: 1.71179A-

I A 4ATRT7



ECLIATORIANA\*\*\*\*.I\*

E133311222

• SOLTERO -

:SUPERIOR

DRá JURISPRUDENCIA' ---

\*\*\*XXVM119115\*f

MARIWAeEUSTA:CHICAZA

08/127E006

08/12/2013 -

2158978



REPZ=41CASELECUADOR

ciudadania  
COMDDR

CIUCHIT/TULTOSCH7Li11E411

03E7 85

1111:Te

P



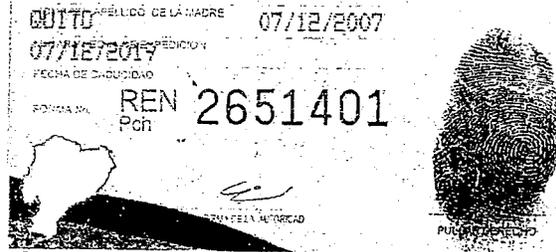
;7.11A7-JR TA\_NA4\*\*\* V2444V2444

^ Vfi 17CF.1' • .97.7: 1!!!TS MIG.UrIEFAr

^, PRE:PARTA QUEHACER:  
DOMESTICO-S

551,19NO CHAMORRO

7CFGI-122



RAZON:

de; Decreto  
1.1a, 12 de  
CERTIFICO .d,-;  
ne exhiblb.

)re.7.sta cl t. 1

13L

Dr.

*ψ*



RPGISTRAR DE LA PROPIEDAD D;11 CANTON MITO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO No.: C40529511001  
FECHA DE INGRESO: 04/12/2007

-1<sup>7</sup>, 2, 11\_ ICACION

06/19cA-1.-: --,; 5- 1 .s "i.]:\*713,  
tarjetas:j00.00002742S,  
Matriculas:;0;

El infrascrito Registrador de la Propiedad de este Cantón, Itiegb:ele revisados los índices y libros que rfiiposan en el archivo, eh legal y debida forma cettificii que:

11.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:1

Lote númetb veinte: y9cho, situado en la parte bajá de la LOTIZACION TURUBAMBA DE MONTASIde la parroquia Chillogallo de esto llantén.- LINDEROS .: NORTE, con el lote de -i no ni:mr2r0 Velfitt y ,-.: -.... en ),Irl:e ..1-n Li f. xt2risión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y 2.1\*3 Otra erl la LtXterision de ciento veinte y siete metros; SUR, en una parte con etinirio, en otra área verde y en otra con camino en la extensión -de trescientos diez veinte y Cinco centímetros; OCCIDENTE, con propiedad de l'?'1<sup>7</sup>: .bpefá,tiva La Concordia en centimetrás; ORIENTE, co^n la quebrada Cornejo en rá éxtOtisii:(51.1: de::iteinta y dos metros, metros, yen otra, cori chala en la: etensión de "ciento veinte y...:c.)cho, iii ét\_ros con cincuenta

la extensi,t5n de treinta y' dos metrds. \ chite 'y -cinco centimetrOI:SYJPERDICIE: Una hectárea cuatro mil trescientos inefos cuadrados.-  
2.-PR

Adqui por VICTORIA.CHÁIVIORRO ONDOR,v.l.it

Med nt compra á los conyuies Tore Tipari:hrgra.: Y MZ.Sil'iana'. e:Te. 115S B'ócaricho Sangucho, el dos e ji lip de mil novecientos noventa y tres' ante el notario UPCiOrG.Phzalo Román, inscrita

el nueve e junio del mismo año éstos, acquirier< on por kidj.tidicA'Ción hecha por la Asociación

Agribok ;La DolorPSa, el treinta de erterd:de in.',1. rioe:die\_nfOrrio)&enta.'y,,clos', ante el notario

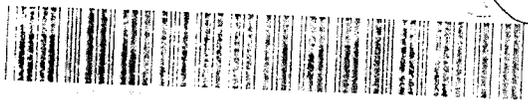
4.- GWAYAMENES Y <sup>013</sup>SERVACIONE:\$1 . -.

Ninguno:- LOS REGISTROS DE GRA VAMENES HAN SIDO

DE DICIEMBRE DEL 2007 Ocho a.m:

ponsab'ie: RODRIGO OROZCO .

EL REGISTRADOR



TRAMITE No.: 20140  
FECHA TRANSFERENCIA: 01/2 008

NOR  
31STRADOR DE LA PROPIEDAD  
ESENTE.-

DNIGO EN SU CONOCIMIENTO EL TRAMITE QUE SE DIO A LA ESCRITURA  
COMPRA-VENTA

JE OTORGA CHAMORRO CONDOR VICTORIA L 28

AVOR DE CHICAIZA SILVIA ESTHER Y OTROS

IEDIO	5137374	TIPO	
IEA DE TERRENO :	*14.300	CONSTRUCCION :	*****
JANTIA	\$*****12.312,30	ALICUOTA	
4ANCIAMIENTO :		PORCENTAJE	

	IMPUESTOS cmisApos	IMPUESTOS EXONERADOS SEGUN LEY DE:
UTILIDAD:, ALCABALA:	***** ***** j p ***** ; *	No EXISTE HECHO GENERADOR

ATENTAMENTE

JEF , RENCIA DE poisMio  
 ADMM ± á TRACI ON CENTRAL

'/01/2008

'982

N? 23243



NOTARIA 7

DEL CANTON QUITO

4VS15 DE ALCABALA N° 2 3 7 7 3 6

CANTON QUITO L

OTROS CANTONES

Señor
Tesorero Municipal
Presente

Le comunico a usted que va a celebrarse ante el suscrito Notario de este cantón un contrato de

con fecha de otorgamiento

del inmueble/s ubicado en las calles

Áir' 2-4 eic' 1-2-t u" l2-; 2 ers .. 4 i" ? \ .3 A . j > , . - - j e g z . - - 2 , , 7 : 4 : ; !

Parroquia O? , i \_ < \_ . ( j ) . / ' 1 ' \_\_\_\_\_

- predio/s N . ' 1 : 1 7 / , 3 7 7 . 5 j m . 5 / \_\_\_\_\_

a favor de \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

por el valor de USD. \_\_\_\_\_

Impuesto de Alcabala, el

Impuesto \$ \_\_\_\_\_

\$ \_\_\_\_\_

\$ \_\_\_\_\_

\$ \_\_\_\_\_

\$ \_\_\_\_\_

\$ \_\_\_\_\_

[Handwritten signature]

Total \$ \_\_\_\_\_

Porcentaje % / e ° \_\_\_\_\_

(C Superficie \_\_\_\_\_

Clave Catastral . 5 . / 4 ( Z ( 1 , 1 7 2 4 " \_\_\_\_\_

c 1 - 1 L S •

[Handwritten notes]

f , , - A

- / ( 1 - - - - - f - - - - -

1 i l , n . j i :

[Handwritten signature]

El Notario

ANO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
2001		CO.VD.ROP.:á:ITE DT- COBRO			
CEDULA/RUC		NOMBRES		FECHA DE EMISION	
051)1 Ser7149		CRTC 4.77..A. SIL r		2001-01-07-	
- Avalúo Imponible		-Valor Anual		Boneración Rebaja	
		Totalidad		1 a 1	
		0.00		- Interes	
CONCEPTO				Valor 122,1	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				1.10	
				Coactiva	
				Subtotal	
				0.00	
Cobrado por		No. Ventanilla		Cuenta	
				Pago Total	
				14.11	
dr-asi denacr.,				23403	
TONDOR CT CEIA					
No. Comprobante					
No. 0376543					
DIRECTOR FINANCIERO					



## R. CONSEJO PROAFICIAL DE PICHINCHA

ANO		DIRECCION FINANCIERA		FECHA DE PAGO	
		nr,			
CEDULA/F1.0		-NOMBRES		FECHA DE EMISION	
050:50714g		SILVLA		9-008-01-07-	
Avalúo		VoinLiál		Exoneración Rebaja	
1312.00		1.00		0.00	
CONCEPTO				Valor	
TASA Y TIMBRE PROVINCIAL				ALCAAL3 21413	
				1.80	
				Coactiva	
				C: 0i)	
				Subtotal	
				Pago Total	
Cobrado por		Ventanilla		Cuenta	
drriaidaufc				Pago Total	
TRANSACCION					
VENTA CHAMORRO CONDOR VICTORIA					
383402					
No. Comprobante					

CEDULA/RUC

NOMBRE

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

8191  
AVALLJO COMERCIAL

EXC./IP.EF3.

AVALUO IMPONIBLE

SECTOR ECO.  
I.EMISION

NUMERO DE PREDIO

07/01/2008

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

ADTABAIAE  
SERVICIO ADMINISTRATI 5.20

IRA-SACCON

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

CUENTA

SUB-TOTAL

\$128.91

4503568

PAGO TOTAL

\$128.91

TRASPASO DE DOMINIO OTORGA  
CHAMORRO CONEGR VICTORIA L 2  
3621210001005000000001

RESPONSABLE

MARTHA MAVEA

No.



CONTRIBUYENTE

DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCION FINANCIERA

2.008

20081373740

CbMPROBAHTF: DF cnBrn

FECHA DE PAGO

07/01/2008

CEDTj,e,Tyc

NOMBRE

VICTORI (s) L 28

CHILLOGALLO

DIRECCION

CLAVE CATASTRAL

AVALUO COMERCIAL

EX0./REB.

AVALUC IMPONIBLE

EMISION

NUMERO DE PREDIO

CONCEPTO

VALOR

CONCEPTO

VALOR

T r.;" \$3,55  
M.; \$1,85  
CENTRO AGRICOL QUITO \$,45  
ji r \$2,00  
SERVICIO ADMINISTRATI \$,20  
DE8fluENTOS \$,36

TP.ANSACC:ON

PAGINA DE

VENTANILLA

BANCO

EN EL BANCO

SUB-TOTAL

\$7,69

442 285

DINAC DORTO SUPRM 869 120866

TRANS

.37242

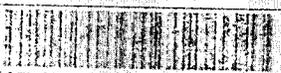
PAGO Te;

\$7,69

RES PC N S ABL E

JLT: MARTHA

No. 7232211



DIRECTC FIN:SNCLIE4A DE RENTAS



RECILSTRO DE LA PRor-TED A DEL CANTÓN QUITO Razou de  
inscrí,ción

esta fecha queda luscrlta l-: presente escritura en el:

REGISTRO DE PROPIEDAD. tono 139, repertorio(s) - 523S

Matrículas Asignadas.- CHILL0036128 Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la  
LOTIZACIÓN TURUBAMBA Dli IONJAS, de la parroquia CHILLOGALLO, de este Cantón.

Martes, 22 ri-Dro 2008, 03:24:41 PM^



EL

•. IST7:1A DOR

Contratantes.-

CJAMORRO CONDOR VICTORIA en Su calid..ld de VENDEDOR  
Cid ICAIZA SILVIA ESTHER en su calidad de COMPRADOR  
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO en su calidad de COMPRADOR  
TOAQUISA LUIS ALBERTO en su calidad de COMPRADOR'  
CHANALATA RIVERA EDISON IVAN en su calidad de COMPRADOR'

~~CHANALATA WILLIAM PATRICO en su calidad de COMPRADOR~~  
~~CHANALATA RIVERA ALEXANDER en su calidad de COMPRADOR~~  
VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA en su calidad de COMPRADOR  
AYALA DIAZ LUIS ARCENIO en su calidad de COMPRADOR -  
URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO en su calidad de COMPRADOR  
PINTA GEORGINA ISABEL en su calidad de COMPRADOR  
FONSECA BAUTISTA SILVIO ROBERTO en su calidad de COMPRADOR  
PILLIZA ACHOTE JOSE ALEJANDRO en su calidad de COMPRADOR  
PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO en su calidad de COMPRADOR •  
SUQUILLO VELASCO GUSTAVO en su calidad de COMPRADOR • QUISHPE  
QUISHPE WASHINGTON en su. calidad de COMPRADOR TOAQUIZA  
PALAN MARCO PATRICIO en su calidad de COMPRADOR CHUGCHILAN  
FAZ MARIA MERCEDES en su calidad de COMPRADOR ucTo LICTO  
MARTHA YOLANDA en su calidad de COMPRADOR • GAVILANES  
CiAROFALO NORMA GALUTH en su calidad de COMPRADOR\_  
HIDALGO LEMA ALCIRA JANNETH en su calidad de COMPRADOR

PADILLA GUANOTASIG MARIA PASTORA en su calidad de COMPRADOR'.  
MENDOZA ESTRELLA MARIA PIEDAD en su calidad de COMPRADORA  
FLORES USHINA MIRYAM ROCIO en su calidad de COMPRADOR-''-

Lo Mineros de m..11 ;cala le servirán para e.. quier trámite posterior

Responsables.-

ANI

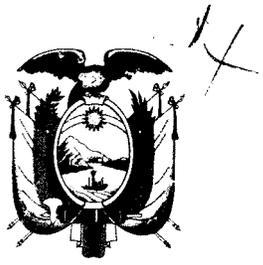
A '11..:G4S1



EN-0008757







*n<sup>(17)</sup>; b v i a*

Miettofoat'ario ,21~  
,21attunge

*oil at let (1: caari;i7*

13



CJW •

t6W11/11ff

Wja70 } ,/azancia/

UU.

3/

JUDIC. 41 04,00.

Factura: 001-002-000029536



20161701046000326

B

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701046000326

NOTARIO OTORGANTE:	HIROSHIMA VILLALVA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	18/07/2016
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	COMPRAVENTA

OTORGANTES			
NOMBRE SOCIAL	FORMA	IDENTIFICACION	IDENTIFICACION
TORRES CHACON FRANCISCO SALOMON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1704426327

NOMBRES/RAZON SOCIAL	FECHA	IDENTIFICACION
FRANCISCO TORRES	18-07-2016	1704426327

NOTARIO(A) HI7 • Sálidk'ATHALI VILLALVA MIRANDA  
NOTARÍA CAD • G IMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





III U I E A E V I

Factura: 001-002-000024603



20161701046P03730

198  
Cento necento y ocho

NOTARIO(A) HIROSHIMA NATHALI VILLALVA MIRANDA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

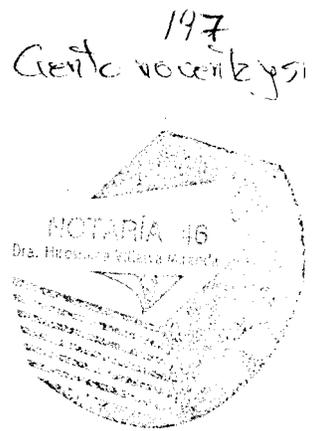
Escritura N°:		p20161 701046P03730					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: JULIO DEL 2016, (11:21)							
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707662282	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DAOUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721680443	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1717606055	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			QUITUMBE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CONTRATO: CUANTÍA DEL ACTO O							
r000.00							

NOTARIO(A) HIRO ATHALI VILLALVA MIRANDA  
NOTARÍA CUADRAGESIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



1 Tania  
2  
3  
4

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**



Escritura N°: 20161701046P03730

5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22

COMPRA VENTA

OTORGA:

LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA

A FAVOR DE

MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y

TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA

CUANTÍA: USO. 1.000,00

Di: 2 copias

R.R.

23 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador  
24 hoy día, lunes diez y ocho (18) de julio del dos mil diez y siete (2017), a las diez y cinco (10:55) de la mañana, en mi oficina, en la ciudad de Quito, Ecuador, comparecieron en calidad de VENDEDORA la señora LUZ  
25 HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL  
26 CANTON QUITO, comparecen en calidad de VENDEDORA la señora LUZ  
27 ELOYSA VELEZ SEGARRA, de estado civil viuda, por sus propios medios; y,  
28 por otra parte, en calidad de COMPRADORES los cónyuges señores MARIO

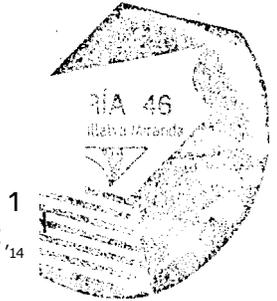
1 ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, de  
2 estado civil casados entre sí, por sus propios derechos. Los comparecientes son  
ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,  
4 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes identifico con su  
5 presencia y con las cédulas que me presentan; bien instruidos por  
6 mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura pública  
7 que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo al  
8 texto de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal es el  
9 siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su  
10 cargo, sírvase incorporar una de la que conste COMPRAVENTA DE DERECHOS  
11 Y ACCIONES, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
12 COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura la  
13 señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA viuda, mayor de edad, ecuatoriana,  
14 legalmente capaz para contratar y obligarse, a quienes en adelante se les  
15 denominará la VENDEDORA, y, por otra parte los cónyuges señores MARIO  
16 ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, mayores  
17 de edad, ecuatorianos, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes  
18 en adelante se les denominará los COMPRADORES. SEGUNDA:  
19 ANTECEDENTES.- a) La señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, es propietaria  
20 de DERECHOS Y ACCIONES sobrantes fincados en el lote de terreno número  
21 veinte y ocho (28) situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas  
22 parroquia CHILLOGALLO de este Cantón, adquirido mediante compra en junta de  
23 otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública  
24 otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Nota lo NOVENO  
25 Encargado del Cantón Quito, DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, galmente  
26 inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de enero del dos mil tcho. b)  
27 El bien inmueble se encuentra circunscrito dentro de los siguientes lin os:  
28 NORTE: con lote de terreno numero veintisiete, en parte la extensión de tresciento

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA**  
**NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

196  
Ciento noventa y seis

1 trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento  
2 veintisiete metros; SUR; en una parte con camino, en otra área verde y en otra con  
3 camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con canal en la  
extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con  
5 la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco  
6 centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa La concordia en la  
7 extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con una superficie total  
8 de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados. TERCERA: COMPRA  
9 VENTA Y TRANSFERENCIA DERECHOS Y ACCIONES.- Con estos  
10 antecedentes la señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA da en venta y  
11 perpetua enajenación a favor de los cónyuges MARIO ENRIQUE DAQUILEMA  
12 ALLAUCA y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, el dos punto uno por ciento  
13 (2.1%) de los derechos y acciones fincados en el lote numero veinte y ocho (28),  
14 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas Parroquia  
15 CHILLOGALLO de este Cantón, cuyos linderos y superficie se encuentran  
16 señalados en la cláusula segunda de antecedentes, que en una futura partición  
17 corresponderá a un lote de terreno de trescientos metros cuadrados. La vendedora  
18 transfiere a la parte compradora el dominio y la posesión de los derechos y  
19 acciones con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más  
20 derechos reales que son anexos en su totalidad sin reserva de ninguna clase, libres  
21 de gravámenes e impedimentos. CUARTA: PRECIO.- Las partes en forma libre y  
22 voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los derechos y acciones en  
23 referencia se fija y acepta en la suma de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
24 UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 1.000,00), cantidad que lo compradores  
25 entregan a la vendedora de contado y en dinero efectivo en moneda curso legal  
26 al momento de suscribir esta escritura y que la vendedora declara haber • recibido  
27 a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo vendido, por lo que ésta  
28 expresamente señala que no formulará en lo posterior reclamo alguno por este

1 concepto, reiterando por lo tanto a favor de los compradores la transferencia  
2 dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones materia de, nta  
3 venta. QUINTA.- SANEAMIENTO: La vendedora se obliga expresamentg: 1  
4 saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley. 14  
5 INSCRIPCION Y GASTOS: Los compradores quedan facultados para obtener la  
6 inscripción de la presente escritura en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito  
7 acorde con la Ley; y, los gastos que demande la celebración de esta escritura  
8 pública de compra venta de derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro  
9 de la Propiedad mencionado son de cuenta de los compradores, a excepción del  
10 impuesto a la plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo pagará la  
11 vendedora, quien está obligada a entregar el bien completamente saneado y estar  
12 al día en el pago de los correspondientes impuestos así como de las acometidas  
13 de los servicios públicos de agua, luz eléctrica y como justificativo a tales pagos,  
14 se entregan en este acto los comprobantes que lo acreditan. SÉPTIMA.-  
15 ACEPTACIÓN: Los otorgantes aceptan el total contenido de las estipulaciones  
16 constantes en las cláusulas precedentes a las que les confieren el valor de una  
17 ejecutoria inviolable por así convenir a sus respectivos intereses, tanto de los  
18 compradores como del vendedor. OCTAVA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA:  
19 En caso de suscitarse controversia, las partes renuncian domicilio y se someten a  
20 la jurisdicción y competencia de los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o  
21 verbal sumario a elección del actor. Usted señora Notaria se dignará agregar las  
22 demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para la plena validez legal de este  
23 instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexo y  
24 habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el alor  
25 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de su parte muta  
26 que está firmada por la abogada Mónica Vallejo Rosero, a iada al 1oro de  
27 Abogados del Consejo de la Judicatura bajo el número diez y siete guión' dos mil  
28 uno guión doscientos treinta y ocho, para la celebració de la presente



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS GENERADOS  
EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No : 2016-TD-0111540 '  
Fecha de Liquidación: 2016/07/05



SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

aaaa/mm/dd

PRESENTE.-

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA

Tradente I.Vendedor

a favor de: DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

Adquirente / Comprador

Predio/s: 5137374

Avaluo Catastral del predio: 9380.80

Porcentaje: 2.1000 %

Valor Contractual: 1000.00

	TRIBUTOS CAUSADOS	IMPUESTOS EXONERADOS SEGÚN LA LEY
UTILIDAD:	0.00	NEHG
ALCABALA:	10.00	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:	0.33	

Fecha de impresión del certificado: 2016/07/07  
Liquidador responsable: jjcueva

Atentamente,

Firma: '2:1/4.Z1.....

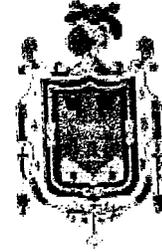
DELEGADd DÉLA DIRECCIÓN  
MFTR/PC/ITANA TRIBUTARIA

1111n t111zkef1 Dirección  
csii,Lesw. Tributaria

Esta información podrá ser verificada en la página web municipal [quito.gob.ec](http://quito.gob.ec)



# COMPROBANTE DE PAGO



RUC: 1760003410001

BANCO PICHINCHA

HOJAS DE RENTAS

2016/07/05

Título de Crédito / 00010479316

Orden para Pago

Año de 2016

Tributación

Identificación 00001721680443

Contribuyente DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

Descuento Fecha 2016/07/06

UBICACIÓN

Clave Catastral 0000000000

Emisión 0111540

Dirección

Placa

Fecha Pago

INFORMACIÓN

111540-ALC-123708-

CONCEPTO

ALCABALAS

Número de

TOTALES

10.00

Subtotal :

10.00

Trámite

Total Cancelado :

10.00

\*\*\*\*\*Ink\*fr\*\*\*\*

LA VERACIDAD DE ESTA INFORMACIÓN PUEDE SER COMPROBADA EN: [www.quito.gob.ec](http://www.quito.gob.ec)

Transacción 14675154

Cajero bpichincha

Para cualquier reclamo o trámite similar, es necesario se adjunte el comprobante o confirmación de pago, emitido por las Instituciones Financieras

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS  
°OBRAS PARA VIVIR MEJOR°

Fecha de impresión : viernes, 08 de julio del 2016



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

2015	OC.Ldr <sup>57</sup> -1 <sup>1</sup> T <sup>7</sup> :17.7 nE ODEP...1.	201t;- C <sup>7</sup> -1 <sup>7</sup> -	
177...s:31,43	DAnT III 77.. Til, 211TT ATTd;A, lir z":1 PIO,	70115-07-07-	i :
CONCEPTO		CAI r <sup>7</sup> LAC ielc : A: T .0 A =1 ALAS. 2127:5	1.00 1.20
		1,5	o 00
		17i'74	9 PC)
TRANSACCION			
VELE::; ST-..GF.TY' PA LUZ 17:r 01-Sfi.,			11 2

FE 11111 1.11.11

II II

2015	C01.W.1 <sup>3</sup> .B.AITTr.. 77-1COERn	2o 115-07-ci7-	
1721jP0 <sup>+</sup> .14 e'	D:A2UnEkLA. Pir_LA.T_JC.P. MARIO	7o .16-o7-07-	1 a 1
1,000.00	000	O. 00 di	000 0.00
CONCEPTO		C Z.1.ITC RL AC -ler : F' R (.1- 1S T RO 5".	1.00 190
			77 0 0 0 / 0oc,
fc...arPi		1 7 1 0 7 5 4	/
TRANSACCION			
tIFLEZ SEC+ ,P.R.P...ALUZ T-ZLO Yak			110573
C - - - - - P			



081742

107



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C390671304001

FECHA DE INGRESO: 02/06/2016 •

**CERTIFICACION**

Referencias: 22/01/2008-P0-5469f-2304i-

5238r Tarjetas: ;T00000408578;

Matriculas:; O

El infrascrito Director de Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012, de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICO:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALLO de este Cantón

**PROPIETARIO(S):**

LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, viuda.-

**.- FORMA DE ADQUISICION Y ANTECEDENTES:**

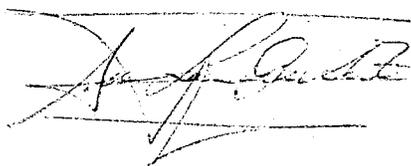
Mediante compra en junta de otros a VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura pública otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargado del cantón Quito, Doctor Juan Villacís Medina, inscrita el veinte y dos de enero del dos mil ocho.--- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viuda, es propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACIÓN TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga y Mariana de Jesús Bocancho Sangucho el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario /ctor Gonzalo Roman, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil novecio4ioventa

y dos, ante el notario cro—ctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de año /  
julio del mismo

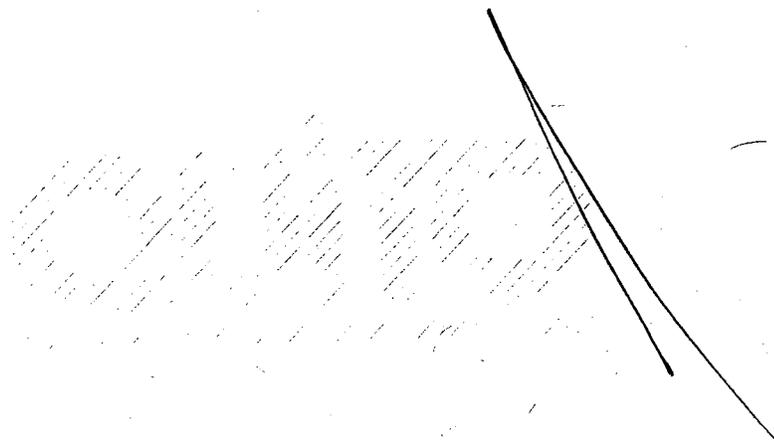
No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibición de enajenar ni embargos.- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índices, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de junio de 2011. b) Esta

Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c) El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, rectificación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Documento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 2 DE JUNIO DEL 2016 ocho a.m.

Responsable: GA

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'G. A.', written over a horizontal line.

**DIRECTOR DE eCERTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

102  
Certificación y de

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS IDENTIDAD CIUDADANA

**Número único de identificación:** 1717606055

**Nombres del ciudadano:** PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

**Fecha de nacimiento:** 27 DE ABRIL DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** FEMENINO

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** EMPLEADO

**Estado Civil:** CASADO

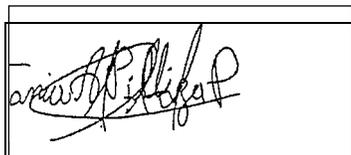
**Cónyuge:** DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE **Fecha**

**de Matrimonio:** 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008 **Nombres del**

**padre:** PILLIZA ACHOTE JOSE ALEJANDRO **Nombres de**

**la madre:** PADILLA GUANOTASIG MARIA PASTORA **Fecha**

**de expedición:** 27 DE AGOSTO DE 2012



Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO  
Signature y Titled

Ind. Jorge royas uertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Digitally signed by JORGE OÁWALDO TROYA FUERTES:  
Date: 2016.07.18 1

I C

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob>

sultaNuv/





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1721680443

Nombres del ciudadano: DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

Fecha de nacimiento: 8 DE MARZO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA Sexo:

MASCULINO

Instrucción: BASICA

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PILLIZA PADILLA TANIA AMPARO

Fecha de Matrimonio: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2008

Nombres del padre: DAQUILEMA GUAMAN SEGUNDO IGNACIO

Nombres de la madre: ALLAUCA PALOMO MARIA VIRGINIA

Fecha de expedición: 19 DE ENERO DE 2013

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



*Mario Daquilema*

*Jorge Royas*

Ind. Jorge roya uertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature of Verified

Digitally signed by JOR OSWALDO TROYA FUERTES.

DN: cn=JOR OSWALDO TROYA FUERTES, o=REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, ou=SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION, email=jor.oswaldotroya@registrocivil.gob.ec, c=EC

1721680443

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Direct bn ZeJteral  
strg Cv Reg

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 1707662282

**Nombres del ciudadano:** VELEZ SEGARRA LUZ ELOYSA

**Condición del cedulado:** CIUDADANO.



**Lugar de nacimiento:** AZUAY/GIRON/ASUNCION

**Fecha de nacimiento:** 29 DE JULIO DE 1963

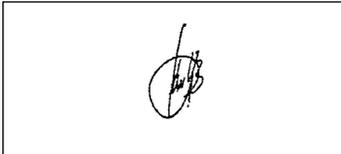
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** FEMENINO

**Instrucción:** BASICA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** VIUDO



**Cónyuge:** MALDONADO VALVERDE RAUL

**Fecha de Matrimonio:** 25 DE MARZO DE 1982

**Nombres del padre:** VELEZ ALBERTO

**Nombres de la madre:** SEGARRA ELVIA

**Fecha de expedición:** 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 18 DE JULIO DE 2016

Emisor: KAREN SUSANA MEDINA VILELA - PICHINCHA-QUITO-NT 46 - PICHINCHA - QUITO



Inc'. Jorge roya uertes

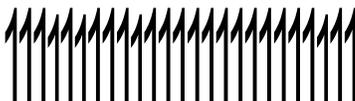
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature bt Verified

kiitally signed ' y JOR OSWALDO  
/LY OYA FUERTES.' tate:  
2016.07.18 1 . 0:35 T  
Reason: Firma Eleffilnic  
ocation: Ecuador --"

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://serviciosseg.rocivil.gob.ec/cons> 1 Nuv/





Cr11

- " t :L.

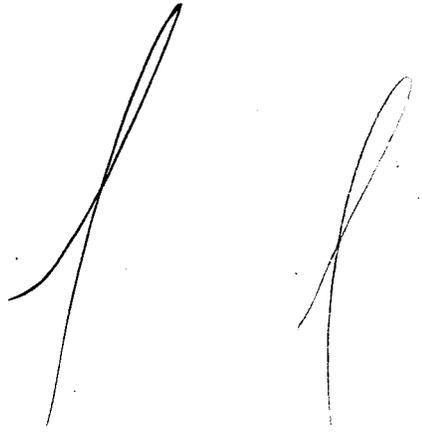
**811G0116** -- . . . . . **1721680443** -  
 = NÚMERO DE CERTIFICADO . . . . . CÉDULA . . . . .  
**DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE**

PROVINCIA:  
 • QUITO - 1 " : LA LIBERTAD

CANTÓN: PARR. QUIJA:  
 f.) P SIDENTA/E DE JUNTA

RAZÓN: La fotocopia que precede comparada con el documento exhibido ante mi, es igual e todDs y rada una de su S partes.  
 Quito D.M.

Dra.   
 /111;V4817111:17  
 wimtmci 11111-11191/31a





006 -0105 1707662282-  
 JUNIERO DE CERTIFICADO CÉRVILA  
**VELE SEGAR! LUZ • ELOYSA •**  
 1 •.StiUMBROS. -- -- --  
 -PROVINCIA -- -- --CIRCUNSCRIPCION . O  
 .LAGg Adifio -- -- --  
 I --CA' • 7 -- -- --  
 NtoN -- -- --P.ARROQUIA • . :±(INA  
 =-----•,• • / / .P - ;01' • E DE LA JUNTA

1.

RAZÓN: La fotocopia que precede  
 comparada 'con O, documento exhibido ante  
 L'5 'igual en ypartes,.

~~Dr.11ros~~ ~~l'alva &and?.~~  
 MN#41f11 ~~Sm, rwo~~



189  
Cento e hente pnce



*[Handwritten signature]*

**DRA. HIROSHIMA VILLALVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO**

1 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos por la ley notarial; y,  
2 leída que les fue a los comparecientes por mi la notaria, se ratifican y firman  
3 conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria,  
4 de todo cuanto doy fe.

5

6 *(i...p* - Z-

7 LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA

8

9 *Mario Daquilema* ... ..

10 MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA

11

12

13 TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Acto

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la Compra Venta otorgada por la señora LUZ ELOYSA VELEZ SEGARRA, a favor de los señores MARIO ENRIQUE DAQUILEMA ALLAUCA Y TANIA AMPARO PILLIZA PADILLA, debidamente firmada y sellada en Quito, - 'oce de octubre de dos mil diez y seis.

  
DRA. HIROSHI MA<sup>-11</sup> LVA MIRANDA  
NOTARIA CUADRANTES A SEXTA DEL CANTÓN QUITO



12

# NO DÉCIMO SEXTA

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

②  
003%

**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**Quilo**  
**NOTARIO 27777**

0000857519

MLIVA CA



SERVICIO CORPORATIVO

Registro de la Propiedad DIVIQ

u t  
a

-Q

*Novo*

*Handwritten signature or initials*

*Handwritten signature or initials*



Factura: 001-002-000044591



20161701016P073

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ

NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		120161701016P07318					
ACTO O CONTRATO;							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 130 DE NOVIEMBRE DEL 2011							
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAQUISA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501597306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501731558	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721536703	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
P I C H I N C H A		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>		COMPRVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES					
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		POR PETICION EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CEDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.-					
1							
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		1100000					

1 \_\_\_\_\_ 11"

NOTAR (A) PABLO ARTURO VASO UEZ MENDEZ  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
 NOTARIO

C

C+V



ESCRITURA NÚMERO 2016-17-01-16-P07318

**COMPRA VENTA DE  
 DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES:

**LUIS ALBERTO TOAQUIZA y  
 MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**

A FAVOR DE LA SEÑORITA:

**JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN**

CUANTÍA: USD\$1.000,00

Di: 2 copias;

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles (30) de noviembre de dos mil dieciséis, ante mí, DOCTOR PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de compraventa de Derechos y Acciones, por una parte, los cónyuges señores LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, casados entre sí, por sus propios derechos en calidad de VENEDORES; y por otra parte, la señorita JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN, de estado civil-solterá y por sus propios derechos, quien en adelante se denominará la C,OMPRADORA, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización- en- la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente,, y dicen: Que otorgan la escritura de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y Acciones**, contenida en la presente minuta, do térb r iitar y 41e transcribo es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de coriipraveniti de\Derechos y Accionés, por una parte, los cónyuges señores **LUIS ALBERTO TOAQ I y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, por sus propios derechos en calidad de VENDEDORES; y por otra parte, la señorita **JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN**, de estado civil soltera y por sus propios derechos, quien en adelante se denominará la COMPRADORA, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, son legítimos propietarios de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número veintiocho (28) situado en la parte baja de la Lotización Turubamba de Monjas de la parroquia



DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ c  
NOTARIO

to eder, CI,C



ChiIlogaIle este cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido jiltv&hirleo  
otros a la señora Victoria Chamorro Córdor, según escritura pública otorláríaél  
siete de diciembre del dos mil siete (7-XII-2007), ante el Notario Noveno  
Encargado del cantón Quito, doctor Juan Villacis Medina,L-inscrita/en el Registro  
de la Propiedad del mismo Cantón, el veintidós de enero del dos mil ocho (22-1-  
2008). b) El bien inmueble se encuentra circunscritó dentro de los siguientes  
linderos y dimensiones, NORTE,' con el lote de terreno número veintisiete, en  
extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la  
extensión de ciento veintisiete metros; (TI, en una parte con camino, en otra área  
verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra  
con canal en la extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta  
centímetros; ORIENTÉ, con la quebrada Cornejo en una extensión de  
treinta y dos metros, veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa,  
La Concordia en la extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros, con  
una superficie total de Catorce mil trescientos metros cuadrados.- **TERCERA.-  
COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los  
antecedentes expuestos los Vendedores señores LUIS ALBERTO TOAQUIZA y  
MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, dan en venta y perpetua enajenación a  
favor de la señorita JESSICA ABIGAIL TOAQU1ZA CHUGCHILAN, el cero ISunto  
ochenta y tres por ciento (0.83%) de los derechos y acciones fincados en el lote de  
terreno número veintiocho (28), situado en la parte baja de la lotización  
Turubamba de Monjasde la parroquia Chillogallp, cantón Quito, provincia de  
Pichincha, cuyos linderos y superficie se encuentran descritos en la cláusula  
segunda de antecedentes.- **CUARTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** Las  
partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los

derechos y acciones en referencia se fija y aceptan en la suma de MIL DOLARES --  
AMERICANOS\_(\$ \_1.000.00), cantidad que la compradora, en presencia del señor  
notario, entrega de contado a los vendedores y en dinero efectivo en moneda de  
curso legal al momento de suscribir esta escritura y que los vendedores reciben de  
la compradora a su entera satisfacción por ser el justo precio de lo vendido,  
cantidad por el cual emiten el respectivo recibo a favor de la compradora, por lo  
que expresamente señalan que no formularán en lo posterior reclamo alguno por  
este concepto, reiterando por lo tanto a favor de la compradora la transferencia de  
dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones materia de esta venta.-

**QUINTA.- SANEAMIENTO.-** Los vendedores se obligan expresamente al  
saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.-

**SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS.-** La compradora queda facultada para  
obtener la inscripción de la presenta escritura en el Registro de la Propiedad del  
cantón Quito acorde con la Ley; y, los gastos que demande la celebración de esta  
escritura pública de compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción en el

Registro de la Propiedad mencionado son de cuenta de la Compradora, a  
excepción del impuesto a la plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, lo  
pagaran los Vendedores.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Los contratantes, aceptan

el total contenido de las estipulaciones constantes en las cláusulas precedentes al  
que les confieren el valor de una ejecutoria inviolable por así convenir a sus  
intereses, tanto de la compradora cómo de, los vendedores.- **OCTAVA.-**

**JURISDICCION Y COMPETENCIA.-**Án caso de suscitarse controversia, las  
partes renuncian fuero y domicilio y áetometen a la jurisdicción y competencia de  
los jueces de Pichincha y al trámite ejecutivo o sumario.- Usted, señor Notario, se  
dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de



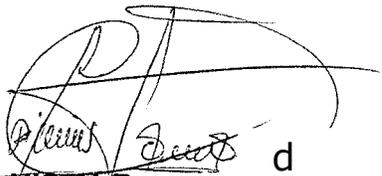
**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

123  
eclerle ytes

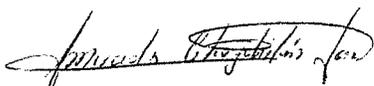


este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**

encuentra suscrita por el señor Doctor Luis Alberto Toaquiza, con Matrícula número diecisiete (guión) dos mil cinco (guión) ciento cuarenta y siete (17-2005- 147) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Pichincha.- Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue la presente escritura pública a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

  
**LUIS ALBERTO TOAQUIZA**  
**C.C. SOJ?9**



  
**MARIA MERCEDES CHUGCHILAN**  
**FAZ C.C. 05z/7.7/15**



  
**JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN**  
**cc. 19:Z15~3**



DE - ECUADOR  
diSTRcitlyit.

050159730-6

1R 4

SEAU  
AVEN 16  
RAZ

RECIBIDA  
N

MES DE  
OCTUBRO

143430442

INSY POSSIBRES DEL

(D)  
XXXXC

411.0:bdt  
TITIOT 31/A  
wc.ila y 04A IxPED4

E 2-45  
EDIAIDEEEXPIRMION  
19-442-15.

*[Handwritten signatures]*

001121010

4º

C

4-15  
- 15. ,, v' fr • L t4-  
: "Rtikimr2Al"

CERTIFICADO DE VOTACION

-- 018mEccluzs SKOON-L.11,17.3-1-2G4

010 - 0117 . 9101597306

RONERO DE CERTIFICADO CEBUTÁ  
TOAQUIZA LUIS ALBERTO

PC-NG-A  
PProviNciA cjacybiscRipocitlia. o  
QUITO Gumlup94 a

QUITO  
witoi N ;

4111 11111-kr.  
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

en el Art. 113 de la Ley No. 2001 de 2000 que

las fotocopias que anteceden contenidas en el " " y  
las copias útiles guardan conformidad y  
con el documento que en igual  
Quito a,



*[Handwritten signature]*  
D. **ABDÓNICO VILCINI** *[Handwritten]* **ABDÓNICO VILCINI**  
Presidente de la Junta

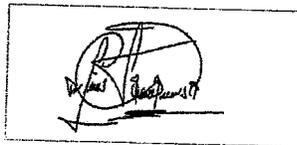
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

mg Dirección General de Registro Civil, Identificación y Ceduladón

O e



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación:  
Nombres del ciudadano: TOAQUIZA LUIS ALBERTO  
Condición del cedulado: CIUDADANO  
Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILULA VICTORIA  
Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1966  
Nacionalidad: ECUATORIANA  
Sexo: HOMBRE  
Instrucción: SUPERIOR  
Profesión: ABOGADO  
Estado Civil: CASADO  
Cónyuge: CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES  
Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1991  
Nombres del padre:  
Nombres de la madre: TOAQUIZA MARIA VICENTA  
Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROM() - PICHINCHA-QUITO-NT 16- PICHINCHA - QUITO

In i. Jorge roya ue es

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature verified

Digital/ signed yJOR OSWALDO

Date: 2016.11.30 1 : 7:02 CGT  
TROYA FUERTES

tatema

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/NalidateDocument.action>

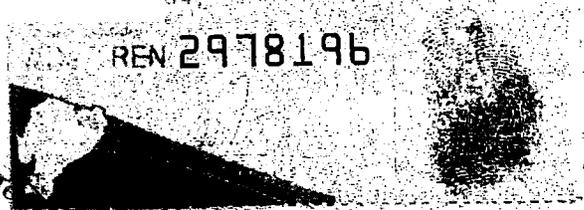
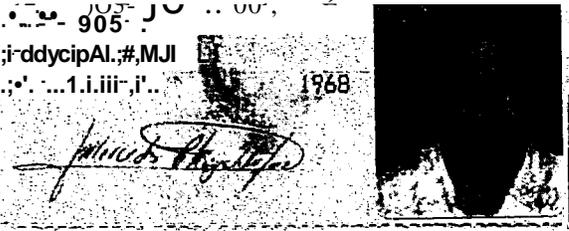


60,014.1

grEfiN-- 8411 --  
--CHUCHILAN

1111119931-1 mi/Pal. MERCEDES

REN 2978196



IK NEKIN

CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO De vótaCjIII

005 ELECCIONES SECcioNALES13-FEB-2014



PIOHNICHA pRoViicia GUAYLLABAM13A O NVA  
OUITO GUAYLLABAM13A  
CANTÓN  
411,tte NVA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el /: . . . fojas: - útiles guardan. contoffnicl ad-y - 'eadtitud' con él - decurmento que - en igual " número de hojas me fue exhibido. . .

Quito a, *[Signature]*

OTÁRIC\_LPE/CINIO -SETSTO- 6'E71. DI '1"1=111-0\_  
r-TriÉTao:1º01:0AKI o

# , REPÚBLICA DEL ECUADOR

mg Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATO IDENTIDAD CIUDADANA



**Número único de identificación:** 0501731558

**Nombres del ciudadano:** CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

**Fecha de nacimiento:** 19 DE OCTUBRE DE 1968

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SECUNDARIA

**Profesión:** QUEHACER. DOMESTICOS

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** LUIS ALBERTO TOAQUIZA

**Fecha de Matrimonio:** 29 DE ENERO DE 1991

**Nombres del padre:** JOSE REINALDO CHUGCHILAN

**Nombres de la madre:** MARIA CARMEN FAZ

**Fecha de expedición:** 5 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16 - PICHINCHA - QUITO

Jorge Royas Uertas

Signature- t Verified

gelleawfw -ALDO

Director General del Registro Civil, identificación y Cedulación

Date: 2016.11.30 17:30 ECT

Documento firmado electrónicamente

Location: Ecuador  
Reason: Firma Elebñica

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtualegistrocivil.gob.ec/ValidateDocumentacion>



IC-IC-ef52de25712e4e6



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO MILITARIO  
IDENTIFICACION Y LACIA

CEDULA DE CIUDADANA

17211530714

APellidos: TOAQUIZA CHUI

Nombre: JESSICA ABIGAIL

Lugar de nacimiento: QUITO

Fecha de nacimiento: 1992-05-08

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado civil: Soltera

ESTIDOCAM

u4sTRucCIÓN - PProfis414/0CUMCION.

BACIOLLERATO BACHILL: EN

APEWÓOSV NOMBRES DR.FIADPE

E3343V4222

TOACSAZAJIIS ALBERTO

APELLIDOS N9VES.Dg LA MADRE GEDES

CHUQUIA PAZ BARTA AL

LUGAR Y FECHA DE C9EO, 21441.

QUITO

2011-06-05

FECHA DE EXP1AACION

202142-06

[Signature]

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL DE NOTARÍA  
(14111 WAD° De ioriNcloh)

018

--- 018 - 0030

1721536793

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

clpcuNscumpciDN

GUAYLLABABBA

PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTAIE DE LAI3UWTA



RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que las fotocopias que anteceden contenidas en el ..... fojas útiles guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de hojas me fue exhibido.

Quito a,

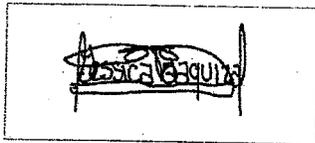
(244ACIOIL<sup>52A-1</sup>

pablei-V-rz Méndez

Notario Público Sexto del Distrito Metropolitano de Quito



## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1721536793

Nombres del ciudadano: TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/PUJILI

Fecha de nacimiento: 9 DE MAYO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge:

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TOAQUIZA LUIS ALBERTO

Nombres de la madre: CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES

Fecha de expedición: 6 DE JUNIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor CRISTIAN ALBERTO MORA PROAÑO - PICHINCHA-QUITO-NT 16- PICHINCHA - QUITO

**Ind. Jorge royas**

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

Signature Verified

Digitally signed by JORGE OSMIO  
TROYA FUERTES, Date:  
2016.11.30 t: 0:00 ECT  
Reason: Firma Electrónica  
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrociviltgob.ec/validatedocument.action>



IC-IC-42a15f71fd34dc

UJHil



**CERTIFICADO DE PAGO DE IMPUESTOS  
GENERADOS EN TRANSFERENCIA DE DOMINIO**



Trámite No: 2016-TD-0125069  
Fecha de Liquidación: 2016/11/24

aaaa/mm/dd

**SEÑORES,  
NOTARIO  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**

**PRESENTE.-**

Pongo en su conocimiento que se han liquidado y pagado los Tributos de la Transferencia de dominio del contrato de:

Compra venta de derechos y acciones

que otorga: TOAQU1ZA LUIS ALBERTO Tradente / Vendedor

a favor de: TOAQU1ZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL Adquirente /Comprador

Notaría: 16

Valor Contractual: 1000.00

Predio/s: 5137374

Deno acción: **No existen construcciones**

Avaluo Catastral del predio: 9380.80  
Porcentaje:

**0.8300 %**

**TRIBUTOS  
CAUSADOS**

**IMPUESTOS  
EXONERADOS SEGÚN LA LEY**

<b>UTILIDAD:</b>	0.00	NEG
<b>ALCABALA:</b>	10.00	
<b>CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS:</b>	0.13	

aaaa/mm/dd

**Atentamente.**

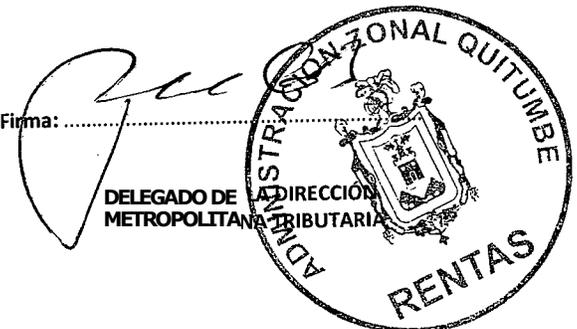
**Fecha de impresión del**

2016/11/2

8  
**certificado:**

Firma: .....

! Dirección  
**ADMINISTRACIÓN** Metropolitana  
GENERAL Tributaria



Esta Información podrá ser verificada en la página web municipal [www.quito.gov.ec](http://www.quito.gov.ec)

179

MEIROPOLITANA Fr4.ANCE.FIA

COMPR ORP--1:5TE DE PACI'D  
oBRAs FIN EL Dui-;TFTru

Ifituo Cralito: 0.900106.:13S:12  
r1:3 TrIbúfteión: 2:1016  
identisricsacIHT. OGOOODX.1000000  
cunfribuysrif: TONE:U 2:A: 1...1.31 S

Fecha Emisió: 24/02/2019  
Fecha Pago: 24/02/2019



LJEICAC-I

C.s.-33.z..171..":LII:(1013200000):3:300 PrEhliGIF-311-

LEL CE93 09300

51f 0 5-111.11Ctel

CON.CEPTC.):

,-•E41.1111.0tli. 0.13

71'37.13i 175

inc.gaz

t.,juite= tod:rs

15.1c82:82



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE PICH**

2016	C01.1,VRMA nTr'i MI cORP,r)	2011-11-11			
1721535.93	TOP*TU <sup>2,11</sup> .CPTIGCT-IFT...5...N11 <sup>2</sup> .T.ST(:	9/115-1			
1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONCEPTO cm-ACK311: ALCABALA-S 2006				1.00	
				1.80	0.00
					n ril
unifict		2514134			2.80
TRANSACCIÓN					
T O A C S T I Z A . L U I S A L B E R T O 1 1 7 5 7 1 4 5					
Ob381Li8		DIRECTOR(A) FINANCI'1 A)			

Im14.+7~

P;CHtr:CHA

|| 111111 111  
 1111 || || 11

2015	COUZIROBAIT.rE DE COBRO	2016-11-29-		
1721536793	T !AQU1T2 <sup>1</sup> _ -,- - -	CHEL2y <sup>1</sup> -T.7:5SIC	7(7115-11-7C <sup>5</sup> -	1
1,000.00	0.00	0.00..	cm	0.00
CONCEPTO CAN c LACIO : EEG' 'mos				1.00
				1.0
				0.00
anifío		2514134		2.80
TRANSACCIÓN				
TO.P.QUIZA. LIIS ALBERTO				'1137146'

Municipio del Distrito Metropolitano de  
Dirección Metropolitana de Catastro

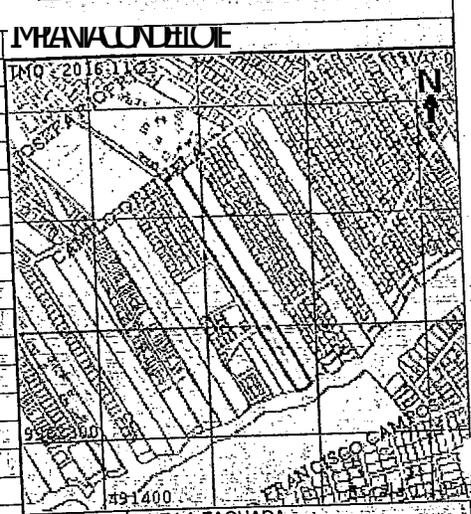
**QUITO**

CAT n14

CÉD91.KCATASTRAL EN O 'PROPIEDAD

**CONSULTA**

**UNIFORME**  
**DAOS IIIIUADEUMN**  
**CRC**  
**Nombre oración:** CHAYASMASIFERUO  
**D. PREDIO:** 007  
**N° mambrah:** 007  
**Geo clave:**  
**Clave catastral anterior:** 34100100000000  
**Año de construcción:** SI  
**En derechos y acciones:**  
**Delirio económico:** NO TIENE  
**Área de construcción cubierta:** 0.00 m<sup>2</sup>  
**Área de construcción abierta:** 0.00 m<sup>2</sup>  
**Área bruta total de construcción:** 0.00 m<sup>2</sup>  
**Área de adicionales constructivos:**  
**AVALUO VIGENTE**  
**Avalúo del terreno:** \$ 9,380.80  
**Avalúo de construcciones cubiertas:** \$ 0.00  
**Avalúo de construcciones abiertas:** \$ 0.00  
**Avalúo de adicionales constructivos:** \$ 0.00  
**Avalúo total del bien inmueble:** \$ 9,380.80  
**DATOS DEL LOTE**  
**Clasificación del suelo:** Suelo Urbano  
**Clasificación del suelo SIREC-Q:** RURAL  
**Área según escritura:** 14,300.00 m<sup>2</sup>  
**Área de levantamiento:** 14,271.52 m<sup>2</sup>  
**Área gráfica:** 14,271.52 m<sup>2</sup>  
**Frente total:** 32.25 m  
**Máximo ETAM permitido:** 10.00 % = 1,430.00 m<sup>2</sup>[SU]  
**Área excedente (+):** 0.00 m<sup>2</sup>  
**Área diferencia (-):** -28.48 m<sup>2</sup>  
**No. de lote:** 28  
**Dirección:** 0 39647 - LOTE NO.-028  
**Zona Metropolitana:** QUITUMBE  
**Parroquia:** GUAMAN  
**Barrio/Sector:** PROTEC. GIJAMANI



FOTOGRAFÍA DE LA FACHADA

Fotografía de fachada no disponible

PROPIETARIOS	C.C./R.U.C.	
URENA CHAVEZ ALFREDO HOMERO	0602679862	
PILLIZA PADILLA MAYRA AMANDA	1721162202	
CHANALATA.RIVERA ALEX DANIEL	1720955267	
CHANALATA RIVERA ALEX DANIEL	1720955267	
CAJAMARCA JACOME ROBERTO EDUARDO	0502737398	
DAQUILEMA ALLAUCA MARIO ENRIQUE	1721680443	
CHICAIZA SILVIA ESTHER	0501507149	2
CHICAIZA SILVIA ESTHER	050150/149	1
CHICAIZA SILVIA ESTHER	0501507149	1
CHICAIZA SILVIA ESTHER	0501507149	
CHICAIZA SILVIA ESTHER	0501597306	0.83
TOAQUIZA LUIS ALBERTO	OW1597306	1.66
TOAQUIZA LUIS ALBERTO	0501597316p, ZC	0.78
TOAQUIZA LUIS ALBERTO	17042216Wn	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	17042216/11Dr	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	17042216	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	17042216	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	1704221603	0.78
RONDAL GUANOLUISA CESAR HUMBERTO	05015973	0.8330
TOAQUIZA LUIS ALBERTO		



conformidad con lo dispuesto de la ley Notarial. Doy fé que es FIEL COMPULSA DE LA se me exhibió, constantes en las útiles

*[Handwritten signature]*  
1\* A; 110 DÉCIMO SEXTO DEL «-»

N2 271430



**REGÍSTRO DE LA PROPIEDAD  
•DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

CERTIFICADO No.: C30513580001  
FECHA DE INGRESO: 17110/2016

**CUOIFICACION**

Referencias: 22/01/2008-P0-5469f-2304i-

5238r Tari «ás: ;T00000408578;

Matriculas;; O

El infrascrito Director de "Certificaciones en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro y de conformidad a la delegación otorgada por el Señor Registrador de) la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante resolución N° RPDMQ-2013-012 de veintiocho de febrero de dos mil trece, una vez revisados los índices y libros entregados y que reposan en el Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, CERTIFICQ:

**1.- DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD:**

DERECHOS Y ACCIONES fincados en el lote de terreno número 28 situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas situado en la parroquia CHILLOGALL& de este Cantón

**12.- PROPIETARIO(S):**

LUIS ALBERTO TOAQUISA, casado, con MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ.

**13.- FORMA DE ADQUISICIÓN Y**

Mediante compra enjunta de otros a VICTORIA- CHAIVIORRO CONDOR, viuda y otros, según escritura publica otorgada el SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SIETE, ante el Notario NOVENO Encargadá del cantón Quito, Doctor Juan Villa. cís Medina, inscrita el VEINTE. Y DOS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO.-- ANTECEDENTES .-La señora VICTORIA CHAMORRO CONDOR, viúda, fue propietaria del Lote número veinte y ocho, situado en la parte baja de la LOTIZACION TURU13AMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, adquirido Mediante-Compra a los cónyuges Jorge Tipán Inga'y ' Mañana de Jesús Bocancho Sangucho, el dos de junio de mil novecientos noventa y tres, ante el notario doctor Gonzalo Ronaán, inscrita el nueve de junio del mismo año; éstos adquirieron por adjudicación hecha por la Asociación Agrícola La Dolorosa, el treinta de enero de mil

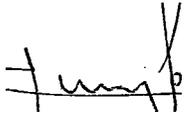
novecientos noventa y dos, ante el notario doctor Héctor Vallejo, inscrita el siete de julio del mismo año. -

**4.- GRAVAMENES Y OBSERVACIONES:**

No existen anotaciones registrales de gravámenes hipotecarios, prohibiciones de enajenar ni embargos.---Panto nOtonstan los nombres Completos en el acta de inscripción, a petición y bajo responsabilidad de parte interesada, se revisó gravámenes a nombre de LUIS ALBERTO TOAQUISA; con un solo apellido.--- a) Se aclara que la presente certificación se la ha conferido luego derevisado el contenido de 'los índices, libros reaistros y base de datos

entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011. b) Esta Administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se hayan proilmcionado por los paculares y que puedan inducir a error o equivocación, así como tampoco del uso doloso o fraudulento que se pueda hacer del certificado. c), El presente certificado tiene una validez de 60 días contados a partir de la fecha de emisión del mismo, d) En virtud de que los datos registrales del sistema son susceptibles de actualización, recti4cación o supresión, con arreglo a la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos y Ley de Registro, el interesado deberá comunicar cualquier falla o error en este Docurrrento al Registrador de la Propiedad o a sus funcionarios, para su inmediata modificación. - LOS REGISTROS DE GRAVAMENES HAN SIDO REVISADOS HASTA EL 17 DE OCTUBRE DEL 2016 ocho a.m.

ir Responsa 1



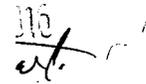
**DIR\_ECTOR DE RTIFICACIONES  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD-  
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



RAZÓN: De confbrnidad con lo-dispuesto en el Art. 18 de la ley Notarial. Doy fé que la presente es FIEL COMPULSA DE LA COPIA que se me exhibió, constantes

#\ fojas útiles

Quito a,

  
DECIMO SEXTO DEL DISTRITO  
METROPOLITANO DEL DANTON CWITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero en diez (10) fojas útiles, esta PRIMERA ,9d1p1A CERTIFICADA de la ESCRITURA DE **COMPRAVENTA DE/DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada por los señores cónyuges **LUIS ALBERTO TOAQUIZA** y **MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, a favor de la señorita **JESSICA ABIGAIL TOAQUIZA CHUGCHILAN**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.



**AmÁvia** *arte*

**hi** AMO DÉCIMO SEXTO DEL DISTRITO  
tROPOLHANU 1umv-1.119?

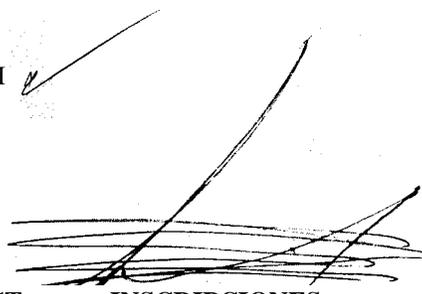


N.º 350575

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO  
DE QUITO**
**Razón de Inscripción**
**Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en**
**el: REGISTRO DE PROPIEDAD, tomo 147, repertorio(s) - 96281**
**Matrículas Asignadas.-**

CHILL0036128 Derechos y acciones equivalentes al CERO PUNTO OCHO TRES 'POR CIENTO  
fincados en el Lote número VEINTE y OCHO, situado en la parte baja de la LOTIZACION  
TURUBAMBA DE MONJAS, de la parroquia Chillogallo de este Cantón, Catastro: 33212-10-001 Predio:  
5137374.

Martes, 20 diciembre 2016, 09:21:13 AM


**DIRECT INSCRIPCIONES**
**DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
(RESOLUCIÓN DELEGACIÓN RPDMQ-2011-001, DE 20 DE JULIO DEL 2011)**

Contratantes.-

TOAQUIZA LUIS ALBERTO en su calidad de VENDEDOR

CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES en su calidad de VENDEDOR

TOAQUIZA CHUGCHILAN JESSICA ABIGAIL en su calidad de COMPRADOR

Los números de matrícula le servir para cualquier trámite posterior

Responsables.-

Asesor.: SANDRA CEVALLOS 

Revisor.- ANA LUCIA 'CRIOLLO CRIOLLO

Amanuense.- SANDRA GALLEGOS TAMAYO

JT-0064266





# NOTARÍA DÉCIMO SEXTA

Ce:\sITV:tb

DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**

**NOTA RIO** <sup>CO0085<sup>7511</sup></sup>  
QUITO  
"HartelMe="

7101( C

*11/12/2012-2016  
P.V.*

70 DIC 7016

TESORERÍA  
DANILO VACA

**SERVICIO CORPO IVO**  
Regstru de la Propiedad DMQ

**U E R B**

Lf

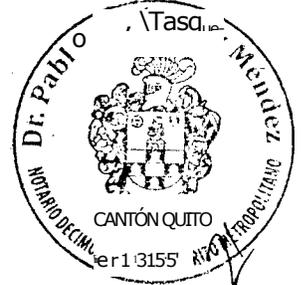


Factura: 001-002-000044590



20161701016P07317

NOTARIO(A) PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO  
EXTRACTO



Escritura N*:		120161701016P07317					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
COMPRAVENIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO: 130 DE NOVIEMBRE DEL 2016, (13:24)							
OTORGANTES							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TOAQUISA LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501597306	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0501731558	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	CHA VEZ BERREZUETA LAURA MARIA	POR ESTIPULACIÓN REALIZADA A SU FAVOR POR	CÉDULA	1722119581	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)	ROSARIO AMANDINA BERREZUETA SARAGURO
<b>- A FAVOR DE ,</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACION</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		BELISARIO QUEVEDO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>		COMPRAVENIA DE DERECHOS Y ACCIONES					
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>		POR PETICIÓN EXPRESA DE LOS COMPARECIENTES SE AGREGAN COPIAS CERTIFICADAS DE CÉDULAS Y PAPELETAS DE VOTACIÓN.					
<b>CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		1000,00					

*dic.voz.Pfi*

N<sup>o</sup> PABLO ARTURO VASQUEZ MENDEZ  
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

172  
Ciento setenta y dos

**ESCRITURA NÚMERO 2016-17-01-16-P07317**



**COMPRA VENTA DE  
DERECHOS Y ACCIONES**

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES:

**LUIS ALBERTO TOAQUIZA y  
MARIA MERCEDES CHUGCHILAN-FAZ**

A FAVOR DE:

**ROSARIO AMANDINA BERREZUETA SARAGURO**

ESTIPULANDO A FAVOR DE:

**LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA**

**CUANTÍA: USD\$1.000,00**

**Di: 2 copias;**

011111

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, **hoy día miércoles (30) de noviembre de dos mil dieciséis**, ante mí, **DOCTOR PABLO ARTURO VÁSQUEZ MÉNDEZ**, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, comparecen a la celebración y suscripción del presente contrato de compraventa de Derechos y Acciones, por una parte, los

cónyuges señores **LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, casados entre sí, por sus propios derechos en calidad de VENDEDORES; y, por otra parte, la señora **ROSARIO AMANDINA BERREZUETA SARAGURO**, a nombre y estipulando a favor de **LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; a quienes en adelante se denominará la COMPRADORA.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de identificarles doy fe, por presentarme sus cédulas de ciudadanía cuya información procedo a identificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN CIUDADANA", de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, y por haberme exhibido el Certificado de Votación según lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta y nueve de la Ley Orgánica Electoral; cuyas fichas me solicitan que agregue como documentos habilitantes, bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, y dicen: Que otorgan la escritura de **COMPRA VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES**, contenida en la presente minuta, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

171  
setiembre 2010



"SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a sLrgØiocjvTo 4°914277 bk/sll

sírvase incorporar una de compraventa de derechos y acciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración y suscripción de la escritura de compraventa, por una parte, los cónyuges señores **LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**, por sus propios derechos y por los que representa en la sociedad conyugal, a quienes en adelante se les denominará los **VENDEDORES**; y, por otra parte, la señora **ROSARIO AMANDINA BERREZUETA SARAGURO**, a nombre y estipulando a favor de **LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil; a quienes en adelante se denominará la **COMPRADORA**; los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES..** Los Vendedores son legítimos propietarios de derechos y acciones fincados en el lote de terreno número veintiocho (28) situado en la parte baja de la Lotización Turubamba de Monjas de la parroquia Chillogallo de este cantón Quito, provincia de Pichincha, adquirido en junta de otros a Victoria Chamorro Cóndor, viuda y otros, según escritura pública otorgada el siete de diciembre del dos mil siete, ante el Notario Noveno Encargado del cantón Quito,

Cantón, el veintidós de enero del dos mil ocho; lote de terreno que se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones, NORTE, con el lote de terreno número veintisiete, en parte en la extensión de trescientos trece metros, con cincuenta centímetros y en otra en la extensión de ciento veintisiete metros; SUR, en una parte con camino, en otra área verde y en otra con camino en la extensión de trescientos diez metros, y en otra con canal en la extensión de ciento veintiocho metros, con cincuenta centímetros; ORIENTE, con la quebrada Cornejo en una extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros; y, OCCIDENTE, con propiedad de la cooperativa La Concordia en la extensión de treinta y dos metros, veinticinco centímetros. 'La superficie es de una hectárea cuatro mil trescientos metros cuadrados.- **TERCERA.- COMPRAVENTA Y TRANSFERENCIA DE**

**DERECHOS Y ACCIONES.-** Con los antecedentes expuestos los Vendedores señores LUIS ALBERTO TOAQUIZA y MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ, libre y voluntariamente venden y dan en perpetua enajenación a LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA, el cero coma ocho tres tres por ciento (0,833%) de los -derechos y acciones fincados en el lote de terreno número veintiocho (28), situado en la parte baja de la lotización Turubamba de Monjas de la parroquia Chillogallo, cantón Quito, provincia de Pichincha, cuyos linderos y superficie se encuentran descritos en la cláusula segunda de antecedentes, que en una futura partición corresponderá a un (1) lote de terreno de acuerdo al plano, en la que consta la



# DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ

## NOTARIO

170  
boletín



superficie, linderos y número de lotes, plano de fraccionamiento present el p<sup>o</sup>y<sup>o</sup>  
se encuentra en proceso de aprobación en la Zona de Administración Municip

Quitumbe, departamento regula tu barrio. Los vendedores transfieren a favor de la compradora el dominio y la posesión de los derechos y acciones con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y más derechos que les son anexos, libres de gravamen e impedimentos, en todo caso se sujetan al saneamiento por evicción de conformidad con la ley.- **CUARTA.- PRECIO.-** Las partes en forma libre y voluntaria pactan que el precio de la compra venta de los derechos y acciones en referencia se fija en la suma de MIL DOLARES AMERICANOS (\$1.000.00), cantidad que la compradora entrega a los vendedores de contado y en dinero efectivo en moneda de curso legal al momento de suscribir esta escritura y que los vendedores declaran haberlos recibido a su entera satisfacción de manos de la Compradora por ser el justo precio de lo vendido, por lo que nada tendrán que reclamar ni de presente ni de futuro por este concepto, en todo caso desiste a cualquier tipo de reclamo por lesión enorme, por tal razón reiteran que transfieren a favor de la compradora el dominio, posesión, uso y goce de los derechos y acciones materia de esta venta.-**QUINTA.- SANEAMIENTO.-** Los vendedores se obligan expresamente al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley.-**SEXTA.- INSCRIPCION Y GASTOS.-** La compradora queda autorizada para

inscribir esta escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente de conformidad con la Ley; y, todos los gastos que demande la celebración de la escritura de compraventa de derechos y acciones hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad son de cuenta de la Compradora, a excepción del pago del impuesto de plusvalía o su equivalente que en caso de haberlo, será de cuenta de los Vendedores.- SEPTIMA.- JURISDICCION Y COMPETENCIA.- En caso de surgir controversias que no fueren solucionadas de mutuo acuerdo entre las partes contratantes, estos renuncian domicilio y se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces competentes con residencia en la ciudad de Quito y al trámite Ejecutivo o Verbal Sumario a elección de la parte afectada.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN.- Presentes los contratantes, aceptan el total contenido de las estipulaciones mediante cláusulas de esta escritura de compraventa por estar hecha en seguridad de sus mutuos intereses y derechos.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez y eficacia de este instrumento público.- HASTA AQUÍ L. A MINUTA, que se encuentra suscrita por el señor Doctor Luis Alberto Toaquiza, con Matrícula

número diecisiete (guión) dos mil cinco (guión) ciento cuarenta y siete (17-2005-147) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura Pichincha.- Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso y leída que fue la presente escritura pública a los comparecientes, se



**DR. PABLO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**NOTARIO**

C E /0'



ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada a protocolo  
de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

.o.a 0.11 y

**"L11 S ALBERTO TOAQUIZA**  
**C.C. cSc7i7 3c) -**



**MARIA MERCEDES CHUGCHILAN FAZ**  
**C.C. 083 193155 - 8**



Z(D 7

**ROSARIO AMANOINA BERREZUETA SARAGUR /0**

C.0

2.3

**ESTIPULANDO A FAVOR DE:**  
**LAURA MARIA CHAVEZ BERREZUETA**



Dr. Pablo A. Vásquez Méndez  
to, PIQIN/Je IRITOITI  
DISTRITO

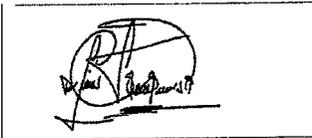
# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0501597306

Nombres del ciudadano: TOAQUIZA LUIS

ALBERTO Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COTOPAXI/PUJILI/LA

VICTORIA Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE

1966 Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHUGCHILAN FAZ MARIA MERCEDES

Fecha de Matrimonio: 29 DE ENERO DE 1991

Nombres del padre: -----

Nombres de la madre: TOAQUIZA MARIA VICENTA

Fecha de expedición: 15 DE FEBRERO DE 2016

Información certificada a la fecha: 30 DE NOVIEMBRE DE 2016

Emisor: CRISTIAN ALBERTO MORA PROAISIO - PICHINCHA-QUITO-NT 16- PICHINCHA-QUITO

Jorge Royales

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature t Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES/ Date: 2016.11.30 17:02 CGT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtualeregistrocivil.gob.ec/ValidarDocumentacion>



C-1C 2e344638f0cd442



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.